



DÉCIMO INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Informe final

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

*Investigador:
Emilio Solana Rio*



Índice

INTRODUCCIÓN	2
A. CASOS ENTRADOS EN LAS OFICINAS DE PRIMERA INSTANCIA	2
B. CASOS EN TRÁMITE AL ACABAR EL AÑO EN LAS OFICINAS DE PRIMERA INSTANCIA	4
C. CASOS EN TRÁMITE POR CADA MIL CASOS ENTRADOS	6
D. SALAS DE CASACIÓN	8
E. SALA CONSTITUCIONAL	10
F. CONTRALORÍA DE SERVICIOS	11
G. TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL.....	13
H. PERSONAS DETENIDAS CON PRISIÓN PREVENTIVA.....	13
I. PERSONAS CONDENADAS	14
J. EVOLUCIÓN EN EL NÚMERO DE PLAZAS DE JUEZ Y SU RELACIÓN CON LA ENTRADA NETA Y EXPEDIENTES EN TRÁMITE EN OFICINAS DE PRIMERA INSTANCIA	16
K. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL.	17
L. RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL EN COLONES CORRIENTES Y COLONES REALES DE 1995 Y LA ENTRADA NETA	18
M. ANÁLISIS DE ALGUNOS INDICADORES SUGERIDOS POR EL DOCUMENTO “MEMORIA DE LA REFORMA JUDICIAL DE COSTA RICA”	19
M.1 CALIDAD PROCESAL.....	19
M.2 PRODUCTIVIDAD.....	22
M.3 TASA DE CONGESTIÓN PARA MATERIAS EN QUE EL IMPULSO PROCESAL ES DEL PODER JUDICIAL	23
N. RELACIÓN ENTRE LOS CASOS ENTRADOS (NETOS) Y LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR CONCILIACIÓN	23
O. DURACIÓN DE LOS EXPEDIENTES FALLADOS CON SENTENCIA EN MATERIA PENAL	24
P. ACCIONES ADOPTADAS POR EL PODER JUDICIAL PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26
ANEXO.....	29

Nota: las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Décimo Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Sistema de Administración de Justicia

Introducción

La recopilación de la información estadística para el año 2003 en las oficinas de primera instancia presentó problemas iguales o mayores a los que se afrontaron para el 2002 puesto que a febrero del 2004 no se disponía de la información completa en la mayoría de las materias, para ninguno de los tres primeros trimestres del año, ya que se carecía de las estadísticas en al menos una oficina. Por tal motivo los resultados presentados en el Taller celebrado en el mes de mayo para las variables: casos entrados, entrada neta, casos en trámite al concluir el año y sentencias dictadas, eran preliminares al haberse obtenido mediante estimaciones a partir de la información que estaba disponible para los nueve primeros meses del año. Sin embargo, a mediados del mes de junio la Sección de Estadística ya disponía de los valores para la mayoría de esas variables, los cuales se incorporaron a los cuadros que acompañan al presente estudio.

A finales del 2003 el Poder Judicial publicó el documento Memoria de la Reforma Judicial de Costa Rica 1996-2002, relacionado con el Programa de Modernización de la Administración de Justicia, que fue financiado mediante un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En tal documento aparecen una serie de indicadores y algunos de ellos serán analizados en un capítulo posterior a esta ponencia.

A. Casos entrados en las oficinas de primera instancia

Durante el año 2003 se recibieron 926.940 casos en las oficinas de primera instancia, lo que supone un descenso de casi 70.000 asuntos en relación con el año anterior, período en el cual la entrada rozó casi el millón de demandas o denuncias (996.534). Como viene siendo usual para esta variable, los altibajos que experimenta su valor se relacionan estrechamente con el comportamiento que presenta la materia de Tránsito, puesto que en esta materia ingresaron unos 86.500 asuntos menos que en el 2002, descenso que se concentró casi en su totalidad en las infracciones simples sin oposición.

Al hacer un balance del volumen de casos entrados (totales) durante la última década (1994-2003), resulta un incremento global cercano a los 388.000 asuntos, de los cuales 235.000 (61%) corresponden a la materia de Tránsito. Le siguen en orden de importancia la materia Penal y las demandas por Violencia Doméstica.

Materia	Casos entrados		Aumento	
	1994	2003	Absoluto	Relativo
Tránsito	273.305	507.889	234.584	85,8
Penal	80.124	133.542	53.418	66,7
Violencia Doméstica	-	47.086	47.086	207,0

El incremento relativo en Violencia Doméstica se obtuvo tomando como base 1997 por cuanto ese período es el primero en que la información se tiene en forma completa para todo el año, puesto que la respectiva Ley entró en vigencia en mayo de 1996.

La materia Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda es la que registró mayor

estabilidad a lo largo de estos 10 años, y su volumen apenas ha experimentado cambios desde el año 2000.

El descenso que tuvo lugar en la entrada de Tránsito provocó que su participación porcentual respecto a la entrada total fuera de un 54,8%, porcentaje inferior en casi cinco puntos al del 2002 (59,6%).

En las restantes materias ingresaron 419.051 casos, volumen superior al del período anterior en unos 17.000 asuntos, siendo que la materia Penal jugó un papel fundamental al registrar la mayor alza de los 10 últimos años, acaparando el 87% de ese aumento al recibir 14.875 asuntos más que en el 2002.

El exagerado volumen de infracciones simples sin oposición que ingresan cada año, distorsiona la cifra real de casos que entran para su tramitación y posterior fallo. Por tal motivo es preferible eliminar esos asuntos si se desea tener una visión más exacta de la demanda que afronta el Poder Judicial. El resultado de hacer esta operación da lugar a una nueva variable que se denomina “entrada neta”.

A diferencia de lo ocurrido con la entrada total, la entrada neta mostró un incremento de aproximadamente 10.200 expedientes respecto al año 2002, aumento que fue acaparado en su totalidad por la materia Penal. Esta variable muestra mayor estabilidad que la entrada total debido a que los cambios bruscos registrados por esta última los originan las infracciones simples de Tránsito. Lo anterior es fácilmente verificable al observar que en tres de los últimos cuatro años la entrada neta ha crecido entre un 2,2 y un 3,6%. Cabe agregar que el aumento presentado por la entrada neta entre 1994 y el 2003 asciende a unos 203.177 casos (76%).

El comportamiento seguido por esta variable a nivel de materia, revela que solo en Penal y Pensiones Alimentarias ha habido incrementos continuos a lo largo de los últimos nueve años. En una situación parecida se encuentra la materia de Familia y las demandas por Violencia Doméstica, pero en ambos casos el aumento se origina a partir del primer año para el que existe información. Aunque el valor de la entrada neta Penal pasó de 50.978 casos en 1994 a 121.622 en el 2003, no por ello debe concluirse que la delincuencia en el país ha experimentado un aumento superior al 100% en este lapso por cuanto entre 1994 y parte de 1997 no ingresaban al Ministerio Público las denuncias en delitos contra la propiedad con reo ignorado y en las cuales la investigación policial no permitió identificar al autor del delito. Esa situación varió a partir de 1998 al entrar a regir el Código Procesal Penal y por consiguiente para tener una idea exacta sobre el crecimiento de las denuncias penales en el país lo adecuado es tomar a 1998 como año base.

Otros aspectos que arroja la evolución seguida por la entrada neta en las otras materias son los siguientes:

✍ La materia Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda ha sido la más estable por cuanto sus niveles máximos y mínimos apenas registran una diferencia de casi 7.500 expedientes en estos 10 años. Es importante destacar que el 95% de los casos entrados son juicios ejecutivos.

✍ Las estadísticas en materia de Familia comienzan en 1998 y desde ese entonces se

registra un incremento promedio de unas 1.000 demandas nuevas por año, excepto en el 2003, cuando el incremento fue de solo 302 casos.

- ✍ En el 2003 la entrada neta en las materias Civil y Agraria fue de 73.770 expedientes, de los cuales 70.917 fueron civiles y 2.853 agrarios.
- ✍ La materia de Trabajo alcanzó su mayor nivel en el año 2000 con un total de 22.897 casos para descender progresivamente en los dos años siguientes y tener un ligero repunte en el 2003 (496 casos más).
- ✍ La materia Contravencional alcanzó su nivel máximo en 1999 y desde ese entonces viene en continuo descenso hasta el extremo de que el resultado del 2003 apenas superó en 1.844 casos al de 1994.
- ✍ Las demandas por Violencia Doméstica mostraron el mayor nivel de crecimiento entre 1996 y el 2001 y a partir de ese entonces aunque siguen aumentando, lo hacen a un ritmo inferior que en el pasado presentándose en el año 2003 el incremento más bajo (1.074 casos más para un 2,4%).
- ✍ La materia Penal Juvenil comenzó a regir en mayo de 1996 registrando aumentos año tras año (excepto en el 2003), aunque de carácter moderado, habiéndose incrementado en un 46% la cantidad de denuncias durante ese lapso.

B. Casos en trámite al acabar el año en las oficinas de primera instancia

Al finalizar el 2003 se estima que el número de expedientes en tramitación será una cifra cercana a 469.800, lo que representa un incremento de unos 11.300 casos en relación con la cantidad existente a la misma fecha del período anterior.

En la última década el valor de esta variable ha crecido en 192.660 expedientes, lo que en términos relativos equivale a un 70%.

En el balance del 2003 sobresalen los cambios ocurridos en las siguientes materias:

Materia	Casos en trámite		Variación	
	01-01-03	31-12-03	Absoluta	Relativa
Penal	79.546	91.788	12.242	15,4
Contenciosa	35.614	43.761	8.147	22,9
Tránsito	85.857	61.809	-24.048	-28,01

Es necesario destacar que en materia Penal se consideran únicamente los expedientes en trámite, es decir, quedan excluidos los procesos que se encuentran formando parte del circulante con una resolución provisional o alternativa. El alza en esta materia se origina en las oficinas que integran al Ministerio Público ya que al concluir el 2003 las Fiscalías reportaban 71.543 expedientes en trámite, o sea, casi 12.000 asuntos más de los que había al comenzar el año y en la actualidad el 78% de los asuntos penales en

tramitación se encuentran en poder de estas oficinas, siendo crítica la situación por la que atraviesa la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de San José, la cual reportaba 8.925 expedientes en trámite al 31 de diciembre, lo que representa el 12,5% del total existente en todas las Fiscalías del país. Para dar una idea más clara del atraso por el que atraviesa esa dependencia, basta señalar que la Fiscalía que le sigue con más casos en trámite es la del Primer Circuito Judicial de Alajuela con 4.688, o sea, 4.237 expedientes menos.

Respecto a la materia Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda, prácticamente la totalidad del aumento en el circulante lo originó el Juzgado de Asuntos Sumarios, según se desprende del siguiente recuadro:

Juzgado	Circulante		Aumento	
	01-01-03	31-12-03	Absoluto	Relativo
Contencioso	3.262	3.864	602	18,5
Asuntos Sumarios	32.352	39.897	7.545	23,3
Total	35.614	43.761	8.147	22,9

Al término del 2001 los expedientes en trámite en materia Laboral alcanzaron el nivel más bajo de los últimos 10 años (23.839), pero a partir de ese entonces el valor de esta variable ha crecido en unos 6.300 asuntos para cerrar el 2003 con el volumen más alto de la década. Lo anterior llama la atención por cuanto la cantidad de demandas presentadas en esta materia no ha crecido desde ese entonces.

El origen de esta situación se encuentra en el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José, puesto que entre el 2002 y el 2003 ha incrementado su circulante en 5.566 expedientes.

Fecha	Casos en trámite en el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía
31-12-01	3.712
31-12-02	6.897
31-12-03	9.278

Como es lógico suponer, este despacho es el que cuenta con el mayor número de expedientes laborales en tramitación en el país, habiendo superado al Juzgado de Trabajo de ese mismo Circuito, oficina que desde su creación siempre ocupó el primer lugar en este aspecto. La difícil situación por la que atraviesa el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía queda en evidencia al observar que uno de cada tres expedientes que hay en trámite en materia Laboral en el país al finalizar el año 2003 radica en ese despacho. Como en la mayoría de estos casos está en juego el monto de cesantías y prestaciones que reclaman trabajadores, si no se le da una pronta solución al atraso, es posible que pase mucho tiempo, inclusive años, para que los interesados puedan disponer del dinero que les corresponde caso de obtener una sentencia favorable a su demanda.

Sin duda el mejor resultado del 2003 corrió a cargo de la materia de Tránsito al haber reducido en casi 24.000 asuntos el número de casos en tramitación, descenso que muy posiblemente esté relacionado con un incremento en la cantidad de sentencias dictadas en las infracciones simples sin oposición. A la par de esta materia, se encuentran otras dos que lograron finalizar el año con menos casos de los reportados al iniciarlo (Penal

Juvenil y Constitucional), aunque en el caso de la primera la reducción fue insignificante (39 expedientes).

C. Casos en trámite por cada mil casos entrados

Resulta a veces difícil determinar si en términos generales la situación actual es mejor, igual o peor de la que existía en años anteriores. Es un aspecto de difícil de solución porque entran en juego diversos factores que inciden sobre los resultados finales, como por ejemplo: vigencia de nuevas leyes, asignación presupuestaria, número de jueces y personal subalterno, casos entrados, salidos y en trámite y cambios en los sistemas de trabajo, entre otros.

A fin de dar una respuesta a este interrogante se diseñó un indicador relacionando la cantidad de expedientes en trámite por cada mil casos entrados (total o netos).

$$\text{Indicador} = \frac{\text{casos en trámite} \times 1.000}{\text{casos entrados}}$$

Si el valor del indicador presenta aumentos esto revelaría, desde una perspectiva cuantitativa, una situación desfavorable para el sistema de Administración de Justicia, puesto que significa que los casos en tramitación van creciendo para un mismo nivel de entrada. En el caso contrario (descensos en el valor del indicador) se tendría un signo alentador y favorable para el Sistema.

Si se trabaja con la entrada total los resultados obtenidos para el indicador “casos en trámite por cada mil casos entrados”, en el período 1994-2003 oscilaron entre 630 en 1998 y 460 en el 2002. En el gráfico 1 se muestra la evolución experimentada por este indicador donde queda de manifiesto que la situación comenzó a deteriorarse en los años 1997 y 1998, períodos que presentaron aumentos importantes en su valor, pero a partir de ese entonces se da una notable mejoría, siendo el 2001 y el 2002 los años en que el indicador alcanza los valores más bajos (461 y 460, respectivamente). Para el 2003 hay un retroceso pues nuevamente el indicador sube para situarse en 507 expedientes en trámite por cada mil casos entrados, nivel similar al de hace una década.

Si en vez de considerar la entrada total se trabaja con la entrada neta, el valor del indicador viene a ser casi el doble del anterior, situación que se justifica porque la entrada neta es aproximadamente un cincuenta por ciento inferior a la entrada total. Aquí también queda patente una mejoría en el Sistema de Administración de Justicia por cuanto entre 1994 y 1998 el valor asumido por el indicador siempre estuvo por encima de los 1.000 casos, mientras que de 1999 en adelante está por debajo de esa cantidad. Para el 2003 el resultado era de 997, valor que ha sido prácticamente invariable en tres de los últimos cinco años.

Los valores del indicador varían significativamente al obtenerlos por materia, oscilando entre 122 para la materia de Tránsito a más de 3.000 en Pensiones Alimentarias.

Cuadro 1

Relación de casos en trámite por cada 1.000 casos entrados según materia. 1994-2003

Año	Civil Agraria Familia	Contenciosa	Penal ^{a/}	Trabajo	Contravencional	Tránsito	Pensiones Alimentarias	Violencia Doméstica	Pen. Juve
1994	883	1.292	410	1.371	344	275	2.923	-	371
1995	874	1.261	437	1.702	331	291	2.830	-	364
1996	1.022	1.066	454	1.566	333	232	2.688	-	249
1997	1.116	1.051	385	1.670	326	300	2.802	316	310
1998	1.128	1.205	551	1.644	497	361	2.723	306	473
1999	1.090	1.108	639	1.580	562	203	2.857	298	482
2000	1.089	1.797	632	1.163	542	134	3.011	299	478
2001	1.126	1.385	638	1.121	523	163	2.862	264	531
2002	1.182	1.553	670	1.328	544	144	3.013	247	551
2003	1.206	1.900	687	1.478	602	122	3.245	229	551

a/ Para la obtención de la relación en materia penal se adicionó al circulante que aparece en los Anuarios de 1993 a 1997 la cantidad de casos en trámite en poder de las Agencias Fiscales, debido a que a partir de 1998 el circulante en esa materia incluye el de las Fiscalías.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

El análisis de esta información permite destacar los siguientes puntos:

Las materias Contravencional y Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda presentan en el 2003 el valor más alto para el indicador en los últimos 10 años y el incremento registrado en esta última en relación con el 2002 fue excesivo (1.553 vs. 1.900). Lo anterior denota problemas en ambas materias, como fácilmente puede comprobarse en el siguiente recuadro.

Materia	Casos entrados		Casos en trámite al 31 de diciembre		Casos en trámite x 1.000 casos entrados	
	1994	2003	1994	2003	1994	2003
Contenciosa	24.112	23.032	31.164	43.761	1.292	1900
Contravencional	45.002	46.812	15.459	28.193	344	602

Nótese que la diferencia de casos entrados entre ambos años es poca e incluso en la contenciosa es menor en el 2003. A pesar de ello, el circulante supera al de 1994 en unos 12.600 expedientes en cada materia.

Una situación inversa a la anterior, ocurre en la materia de Tránsito y las demandas por Violencia Doméstica por cuanto el valor del indicador llegó a su nivel más bajo en el 2003.

La materia de Trabajo presentó los resultados más desfavorables en el período 1995-1999, mostrando una mejoría sustancial en los años 2000 y 2001. Sin

embargo, a partir del 2002 la situación tiende a empeorar ya que el valor del indicador ha subido casi 350 casos desde ese entonces, debido a que los expedientes en trámite van en aumento.

El valor del indicador en materia penal experimentó un sustancial aumento en 1998, año que coincide con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, y desde el año 2000 viene aumentando en forma moderada.

En Penal Juvenil también se dio un importante incremento en el valor del indicador en 1998 y, al igual que lo sucedido en materia Penal, ha crecido moderadamente en los últimos tres años.

El indicador para las materias Civil-Agrario-Familia presenta una gran estabilidad desde 1997 porque desde ese entonces la diferencia entre su máximo y mínimo valor no llega a 100 casos.

D. Salas de Casación

De las tres Salas de Casación únicamente la Primera logró finalizar el año con menos casos en tramitación de los que reportaba al iniciarlo. Su circulante actual (245), es la cifra más baja de los últimos cinco años, siendo entre todas las Salas la que cuenta con menos expedientes en trámite al concluir el 2003, desplazando del primer lugar a la Sala Segunda, la cual estuvo ocupando esa posición entre 1998 y el 2002. Esa situación está fuertemente influenciada por ser, con gran diferencia, la oficina que recibe menos expedientes para resolver.

Cuadro 2

Casos entrados para resolver ^{a/} y expedientes en trámite al concluir en año en las Salas del Poder Judicial. 1993-2003

Año	Sala Primera		Sala Segunda		Sala Tercera		Sala Constitucional	
	Casos entrados	Casos en trámite 31-12	Casos entrados	Casos en trámite 31-12	Casos entrados	Casos en trámite 31-12	Casos entrados	Casos en trámite 31-12
1993	108	124	307	329	1.080	344	2.946	2.574
1994	118	124	444	377	622	214	3.926	1.354
1995	140	133	382	340	803	193	4.272	1.062
1996	119	109	266	211	951	272	5.153	1.395
1997	122	115	263	149	1.065	325	6.776	1.472
1998	232	188	272	107	1.042	465	6.415	1.117
1999	268	261	507	245	1.025	414	7.410	1.586
2000	203	255	542	160	704	312	7.724	1.601
2001	188	305	405	159	882	416	9.488	2.100
2002	214	264	440	231	960	532	10.300	4.184
2003	218	245	555	316	1.041	775	10.133	3.067

a/ No considera los casos entrados para resolver una competencia, ni los casos rechazados de plano, declarados inadmisibles, desestimados, desistidos, erróneamente admitidos o en los que se dictó un auto de pase.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1993-2003.

A pesar de lograr una reducción en su circulante, no sucedió lo mismo con la duración de los recursos de casación votados por el fondo porque tanto la materia contenciosa y agraria presentaron aumentos, mientras que en civil se registró un valor menor al del 2002 (13 meses), con lo cual ya son tres años consecutivos en que la duración en cada una de las materias en que es competente esta Sala resulta ser superior a un año. El motivo que explica el incremento en las duraciones del 2003 es que la Sala se avocó a resolver los asuntos que tenían más tiempo de haber ingresado, de tal forma que al término de este año los expedientes más antiguos que tenía bajo su conocimiento entraron en el 2002.

Las Salas Segunda y Tercera aumentaron su circulante en 85 y 243 expedientes, respectivamente. En la primera de estas dependencias los casos en trámite se han duplicado en tan solo dos años, pues al concluir el 2001 su circulante era de 159 asuntos y al término del 2003 reportaba 316. Esa alza ha ido aparejada con un incremento similar en la cantidad de expedientes entrados para resolver. Así por ejemplo, esta última variable aumentó en 150 expedientes entre 2001 y el 2003, mientras que el circulante lo ha hecho en 157 casos en ese mismo período.

Aunque el número de casos entrados para resolver en la Sala Segunda llegó en el 2003 al máximo nivel registrado de la última década (555), esa cantidad no difiere significativamente de la reportada en 1999 (507) o el 2000 (542), años en que el circulante existente al 31 de diciembre fue mucho menor que el actual (245 y 160, respectivamente).

A la par del incremento en el circulante, la duración de los recursos de casación votados por el fondo aumentó en cada una de las materias que conoce esta oficina, siendo esas duraciones las más elevadas que se han reportado durante el último lustro.

Cuadro 3

Duración promedio de los recursos de casación votados por el fondo por la Sala Segunda. 1999-2003

Año	Civil	Trabajo	Familia
1999	9 meses 0 semanas	3 meses 1 semana	4 meses 0 semanas
2000	6 meses 2 semanas	3 meses 1 semana	4 meses 3 semanas
2001	7 meses 1 semana	3 meses 1 semana	4 meses 2 semanas
2002	8 meses 3 semanas	3 meses 2 semanas	4 meses 1 semana
2003	14 meses 3 semanas	5 meses 3 semanas	4 meses 3 semanas

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1999-2003.

El desempeño de la Sala Tercera en el 2003 ha sido el más bajo de los últimos años por cuanto su circulante se incrementó en 243 expedientes (46%) y los 775 casos que reporta en trámite al 31 de diciembre de ese mismo año, es la cifra más alta de la última

década. El valor de esta variable refleja una clara tendencia ascendente a partir del 2001 y en apenas tres años ha crecido en 463 casos, lo que en términos relativos equivale a casi un 150%.

A su favor puede argumentarse que tal aumento se debe al incremento de los casos entrados para resolver (337 más en los últimos tres años); sin embargo, el nivel de esta variable en el 2003 (1.041) es casi igual al que se registró durante el trienio 1997-1999 (1.044 en promedio), pero en cada uno de esos tres años el circulante de la Sala era como mínimo 300 expedientes menos que el existente al término del 2003.

Considerando únicamente los votos con lugar y sin lugar en los recursos de casación fallados, resulta que el porcentaje de los con lugar fue del 30,7%, porcentaje que es el más alto en los últimos 10 años.

Como era de esperar, el incremento de los casos en trámite ha ocasionado un aumento en la duración de los recursos de casación votados por el fondo, siendo el valor del 2003 igual a 5 meses y 3 semanas, o sea, 3 meses superior al que se reportó dos años atrás.

El Ministerio Público continúa siendo el tipo de recurrente que mejor resultado obtiene en los recursos de casación fallados por la Sala, por cuanto en cinco de los últimos seis años el porcentaje de recursos que le fueron declarados con lugar ha sido superior al cincuenta por ciento, valor que duplica al obtenido a los defensores públicos. Generalmente a estos últimos se les declara con lugar uno de cada cuatro recursos presentados, mientras que para los defensores privados esa relación venía siendo de uno por cada cinco, pero para el 2003 ambos tipos de defensores presentaron el mismo porcentaje (25%), siendo la primera vez que quedan emparejados.

E. Sala Constitucional

Como era previsible, la Sala logró bajar sustancialmente su circulante durante el 2003. Esa reducción fue de 1.117 expedientes y quedó concentrada en los recursos de amparo, los cuales disminuyeron en 1.140 asuntos. Por su parte las acciones de inconstitucionalidad aumentaron en 28 casos y los habeas corpus no experimentaron ningún cambio al cerrar el año con el mismo volumen que había al 1° de enero (62 casos).

Debe recordarse que el excesivo incremento registrado por esta variable en el 2002 se produjo a causa de una situación anormal originada por la entrada masiva de recursos de amparo, en el mes de diciembre, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por atraso en tramitar las solicitudes de pensión.

Aunque en términos generales el balance fue positivo al bajar su circulante en más de 1.000 expedientes, no debe perderse de vista que los 3.067 casos activos al 31 de diciembre es una cifra que casi duplica a la reportada por la Sala al finalizar los años 1999 y 2000.

En términos relativos, el 90% de los expedientes en trámite al finalizar 2003 son recursos de amparo, seguido por las acciones de inconstitucionalidad y los habeas corpus con el 8 y 2 % respectivamente.

Por segunda vez desde su creación en 1989, esta oficina experimentó un descenso en su entrada con respecto al año previo, aunque en un volumen casi insignificante (129 casos) y a medida que transcurren los años, cada vez es mayor el porcentaje que representan los recursos de amparo dentro de la entrada total. Para demostrar lo anterior, basta señalar que en año 2000 ese tipo de recurso acaparaba el 80% de la entrada de la Sala, porcentaje que subió a 87 % en el 2003.

Quizás el dato que más llama la atención en el presente año sea la excesiva cantidad de votos declarando con lugar el recurso, pues entre los tres tipos principales de procesos en que es competente la Sala, se dictaron 6.710 resoluciones de esta clase, lo que representa aproximadamente el 70% del total de asuntos resueltos por el fondo. La incidencia de los recursos de amparo en esta situación fue trascendental por cuanto de los 6.710 votos con lugar, 6.506 (97%) fueron en esos recursos.

En lo que respecta a las duraciones registradas en los asuntos votados por el fondo, no ha habido cambio para los recursos de habeas corpus desde 1999, manteniéndose un resultado inalterable (17 días). Para las acciones de inconstitucionalidad la duración fue de 24 meses, lo que representa un descenso de 3 semanas en relación con el año anterior. En cuanto a los recursos de amparo la duración fue de 5 meses y 1 semana, interrumpiéndose la estabilidad mostrada en los tres años anteriores, en donde el valor de esta variable siempre fue de 2 meses y 3 semanas. Este aumento se relaciona con la excesiva cantidad de amparos recibidos en el mes de diciembre del 2002.

F. Contraloría de Servicios

Esta dependencia inició labores en el 2002 con una sede ubicada en el primer piso del edificio de La Corte y oficinas unipersonales los Edificios del Organismo de Investigación Judicial y de los Tribunales, así como en el edificio del Segundo Circuito Judicial de San José.

Para el 2003 entró en un proceso de expansión mediante la apertura de las Subcontralorías de Heredia y del Segundo Circuito Judicial de San José, así como oficinas en el edificio de Ciencias Forenses y en los Tribunales de Cartago y de Alajuela, con lo cual se pudo dar una mejor cobertura del servicio a los usuarios cuya consecuencia inmediata fue un fuerte aumento en el número de gestiones presentadas.

Las prioridades que la Contraloría ha logrado identificar en su quehacer se resumen en las siguientes cuatro:

- ☞ Humanización de los servicios: Surge a raíz de la queja constante de los usuarios por el trato recibido en las oficinas.
- ☞ Retardo judicial: Sin importar las razones que la institución brinda a los usuarios para justificar los plazos de respuesta, lo cierto es que la ciudadanía demanda más explicaciones y desean que se lleven a cabo acciones concretas y eficaces para reducir los plazos de espera por considerarlos excesivos.
- ☞ Determinar el perfil del usuario del Poder Judicial: Se pretende realizar esfuerzos para identificar las características de los diferentes grupos de personas usuarias para poder diseñar un perfil que ayude a comprender cuales dificultades

afrontan al acudir a la institución y sus necesidades o demandas específicas en cuanto a los servicios que requieren.

✍ Mayor acceso y participación de los usuarios: Para lograr este objetivo se considera importante que funcionen todas las Subcontralorías cuya creación fue aprobada por la Corte Plena, porque se ha detectado de que a pesar de existir la posibilidad de realizar la gestión utilizando diferentes medios de comunicación que han sido habilitados (fax, teléfono, correo electrónico, etcétera) las personas prefieren interponerlas personalmente.

Como ha quedado de manifiesto, la apertura de nuevas sedes, unido a un mayor conocimiento que tienen las personas sobre la existencia y funciones de la Contraloría, provocó un fuerte aumento en el número de gestiones recibidas. El ingreso de éstas ascendió ahora a 3.584, valor superior al del 2002 en 2.191 casos. La sede con mayor entrada fue la del Primer Circuito de San José con 936, seguida muy de cerca por la del Segundo Circuito de esa misma provincia con 904. Considerando que el número de oficinas que abarca el Primer Circuito de San José, el cual incluye también las de la periferia, es como mínimo tres veces superior al del Segundo Circuito (lugar donde se concentra la mayor cantidad de oficinas conocidas como “Megadespachos”), resulta que proporcionalmente este último circuito genera mayor cantidad de gestiones que el Primero.

Al igual que en el 2002, el motivo principal por el que acuden las personas a la Contraloría es el retardo en el proceso, por cuyo motivo ingresaron 1.587 solicitudes, representando un 44,3% del total, mientras que en el 2002 el porcentaje solo fue del 37,8%. En segundo lugar se encuentran diferentes problemas relacionados con el trámite de los expedientes (disconformidad con notificaciones, disposiciones administrativas del despacho, etcétera).

Las oficinas que afrontaron más quejas por retardo en el proceso fueron, al igual que en el 2002, los Juzgados de Trabajo y de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José con 130 y 107 gestiones, respectivamente, junto con el Contravencional de Alajuela con 117. Lo anterior viene a demostrar que se han agravado los problemas de esa naturaleza en los dos primeros despachos en vista de que el número de quejas es como mínimo un 100% superior a las interpuestas en el 2002.

Entre las veinte oficinas contra las que se presentaron más gestiones, 7 se encuentran localizadas en el Segundo Circuito Judicial de San José.

Para el 2003 la Contraloría puso en práctica realizar una evaluación de las gestiones presentadas, con el propósito de determinar si éstas generaban o no generaban deficiencias en el servicio que presta el Poder Judicial, clasificándolas en cuatro categorías (justificadas, injustificadas, improcedentes y otros). En esa evaluación resultó que 1.883 gestiones (52,5%) eran justificadas, 1.412 (39,4% injustificadas), 125 (3,5%) improcedentes y en las restantes 164 (4,6%) no se contó con suficientes elementos de juicio para efectuar la clasificación.

Otra labor a cargo de esta dependencia consiste en evaluar las boletas de sugerencias que los usuarios depositan en los buzones instalados para estos fines. Se recibieron 3.275 boletas, volumen superior en 2.000 papeletas a las del 2.002 y que en parte se

justifica por el aumento en la cantidad de buzones instalados y la reubicación de otros en sitios más apropiados. El uso más frecuente que el usuario hizo de estas boletas fue para señalar que recibió mala atención en los despachos judiciales, con 1.322 casos, lo que representa el 40,4%, porcentaje casi idéntico al del 2002 (40,2%). Las oficinas con más quejas en este sentido fueron: Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José (1213), Juzgado de Tránsito de Heredia (86) y el Juzgado Contravencional de Alajuela con 81.

Es justo señalar que la cantidad de boletas calificando la atención recibida como buena o muy buena fue de 1322, cifra equivalente a un 38% del total, porcentaje que resulta ser muy cercano a las boletas que calificaron como malo el servicio recibido.

G. Tribunal de la Inspección Judicial

El número de denuncias ingresadas al Tribunal ascendió 1.468, mostrando un incremento de 231 asuntos en relación con el año anterior. No obstante, esa cifra es menor a las cantidades recibidas en los años 2000 y 2001, períodos en los cuales esta variable sobrepasó los 1.500 casos.

Es posible que el dato más relevante en el 2003 sea el excesivo volumen de expedientes que quedaron pendientes de resolver al término del año (812), por cuanto este Tribunal nunca llegó a tener más de 500 casos en trámite. El origen de este aumento se encuentra en el descenso experimentado en la cantidad de votos dictados en los últimos tres años (1.570, 1.055 y 1.038).

Por otra parte, se dio un incremento significativo en el porcentaje de votos donde se declaró con lugar la queja, ya que normalmente ese porcentaje oscilaba entre 13% y un 14%, mientras que en el 2003 esa variable llegó al 20%, con lo cual la cantidad de personas sancionadas se duplicó respecto al año 2002 al pasar de 152 a 298.

La explicación de este desproporcionado aumento estriba en las quejas interpuestas por la Sección de Estadística en razón de no recibir, dentro del tiempo estipulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, los informes trimestrales de algunos despachos, lo que ha venido ocasionando serios atrasos en su accionar. A raíz de tales denuncias resultaron sancionadas 131 personas (69 jueces y 62 auxiliares). De no haberse presentado esta situación, los sancionados hubiesen sido solo 167.

Por la razón apuntada anteriormente, el número de jueces sancionados se incrementó abruptamente al pasar de 56 en el 2002 a 123 en el periodo de estudio.

La sanción más común resultó ser la de advertencia que se aplicó a 157 personas (52,7%), seguida por la de amonestación con 49. Los servidores suspendidos o con nombramiento revocado fueron 46 en cada grupo, destacando que esta última sanción se impuso a nueve jueces, mientras que en el 2002 no se le revocó el nombramiento a ningún juez. La cifra de 9 revocatorias a jueces es la más alta desde que existen estadísticas de este Tribunal.

H. Personas detenidas con prisión preventiva

Al 31 de diciembre del 2003 había 1.501 personas con prisión preventiva a la orden de

los tribunales y juzgados penales, con lo cual persiste la tendencia alcista de esta variable, cuyo valor ha crecido casi el doble desde que entró a regir el actual Código Procesal Penal, puesto que al finalizar el año 1997 se reportaban 784 detenidos en esta situación. De estos 1.501 individuos, 339 se encuentran a la orden de los tribunales y 1.162 (77%) de los juzgados penales. El aumento del número de detenidos está estrechamente ligado con el volumen de expedientes en tramitación que reportan ambos tipos de oficinas, el cual también ha crecido el doble entre los años 1998 y el 2003. Al relacionar los presos sin condena con los expedientes en tramitación, resulta que para el 2003 había 74 personas detenidas por cada mil expedientes en trámite, valor que apenas ha experimentado cambios desde el 2001.

Cuadro 4

Número de personas con prisión preventiva ^{a/} y de expedientes en trámite en los tribunales y juzgados penales al 31 de diciembre: 1998 –2003

Fecha	Presos sin condena	Con más de 6 meses	%	Con más de 9 meses	%	Expedientes en trámite	Presos sin condena por cada 1000 expedientes
31-12-98	800	156	19,5	54	6,8	10.237	78
31-12-99	902	206	22,8	92	10,2	10.442	86
31-12-00	1.289	301	23,4	148	11,5	14.499	89
31-12-01	1.295	251	19,4	91	7,0	17.893	72
31-12-02	1.427	330	23,1	163	11,4	18.988	75
31-12-03	1.501	344	22,9	156	10,4	20.245	74

a/ Se consideran solo los presos por delitos.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1998-2002. Los datos del 2003, oficio 024-EST-2004 de la Sección de Estadística del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

Persiste, sin embargo, el problema con la cantidad de detenidos que tienen más de nueve meses en prisión, puesto que se reportan 156 personas en esta situación, volumen que representa un 10% del total. De los 1.501 detenidos, 1.345 (90%) son hombres y 156 (10%) mujeres y de éstas, 91 (58%), están acusadas por infringir la Ley de Psicotrópicos.

I. Personas condenadas

Una de las consecuencias que trajo aparejada la entrada en vigencia del Código Procesal Penal fue disminuir en forma abrupta la cantidad de personas sentenciadas en los tribunales, debido a la implementación de medidas alternativas o sustitutivas. Los resultados se produjeron de inmediato pues de 16.982 personas sentenciadas en 1997 se pasó a 5.845 un año después. Esa variable continuó descendiendo en los dos años siguientes, alcanzando su nivel más bajo en el año 2000 con 4.758 sentenciados. A partir de ese momento se inicia una tendencia alcista que culmina en el 2003 al reportarse la mayor cantidad de sentenciados desde la vigencia del Código Procesal actual (6.903).

Si se relaciona la cantidad de sentenciados con el volumen de denuncias por delito que ingresa al sistema penal, resulta que el porcentaje obtenido desde 1998 oscila entre un

6,8 y un 5,2 por ciento, valor que no sobrepasa el 4% si se consideran únicamente a los condenados.

Año	% de sentenciados respecto a los delitos denunciados	% de condenados respecto a los delitos denunciados	% de sobreseídos por medida alternativa
1997	25,2	11,7	-
1998	6,8	4,0	4,3
1999	5,9	3,6	5,5
2000	5,2	3,3	7,4
2001	5,7	3,5	6,7
2002	6,2	3,6	7,0
2003	5,9	3,1	6,4

Se aprecia que en todos los años la suma de los porcentajes de condenados y sobreseídos por cumplimiento de una medida alternativa queda por debajo del porcentaje de condenados obtenido el año antes de entrar a regir los cambios que se dieron en la materia penal(1997).

A nivel de bloques de delitos, los de índole sexual presentaron el mayor porcentaje de condenados con un 10,1% para el 2003. En cambio, en los delitos contra la propiedad ese porcentaje fue casi cinco veces menor (2,1%) y nunca ha llegado al tres por ciento desde que se pusieron en práctica las normas vigentes para el proceso penal.

Se destaca también la tendencia descendente que viene manifestándose en el porcentaje de delitos por infracción a la Ley de Psicotrópicos (17% en 1998 y 5,4% en el 2003), que se origina en el significativo incremento de denuncias presentadas por esta clase de delitos, mientras que la cantidad de condenados varía en forma irregular y son de poca magnitud.

Otro aspecto a tratar en este capítulo se relaciona con el notable aumento en el porcentaje de sentencias absolutorias dictadas por los tribunales penales en los últimos tres años..

Una de las expectativas que existía con la aplicación del Código Procesal Penal era lograr descongestionar a los tribunales de juicios del excesivo número de asuntos que llegaban a su conocimiento y con ello reducir el tiempo correspondiente a la etapa de juicio, pues se esperaba que los juzgados penales serían una especie de filtro que ayudaría a reducir la cantidad de asuntos que se elevaban a los tribunales, por medio de la imposición de medidas alternativas. Es decir, era de esperar que los asuntos elevados a los tribunales irían con suficiente prueba como para reducir el porcentaje de casos que concluían con sentencia absolutoria. Esto se cumplió durante el período 1998-2000, siendo este último año el que mostró el porcentaje más bajo de absolutorias (34,5%); pero a partir de ese entonces su valor ha subido doce puntos, situándose en un 47% en el 2003. En principio, la consecuencia inmediata que genera esta tendencia es que los Tribunales están recibiendo más expedientes de lo esperado, lo cual incidirá en los señalamientos para juicio, dado que se programarán a más largo plazo y por consiguiente la justicia sería más lenta. Sin profundizar en las causas que provoca esta situación, se puede concluir que existe una deficiencia por parte del Ministerio Público pues sostiene la acusación en la audiencia que se realiza en los Juzgados Penales sin tener la suficiente prueba que le permita tener éxito en el debate.

J. Evolución en el número de plazas de juez y su relación con la entrada neta y expedientes en trámite en oficinas de primera instancia

En 1993 el Poder Judicial contaba con 368 plazas de juez, pero en el transcurso de los diez años siguientes se crearon otras 315 plazas, de tal forma que en el 2003 el número de jueces ascendía a 683.

La comparación entre esas dos cantidades viene a indicar que durante ese lapso la tasa de crecimiento promedio anual para las plazas de juez fue de 6,37, valor ligeramente menor al obtenido para la tasa de crecimiento de la entrada neta pero mucho mayor a la tasa de crecimiento poblacional.

Variable	Tasa geométrica de crecimiento 1993-2003
Plazas de juez	6,37
Entrada neta	6,97
Población	2,44

Como consecuencia de lo anterior, el número de habitantes por juez ha descendido ininterrumpidamente en la última década, a excepción de 1995. Mientras en 1993 la relación existente era de un juez por cada 8.900 habitantes, en el 2003 se ha reducido a uno por cada 6.105.

CUADRO 5

Número de habitantes por juez^{a/}. 1993-2003

Año	Población	Plazas de juez	Nº de habitantes por juez
1993	3.274.971	368	8.900
1994	3.372.604	425	7.935
1995	3.469.787	431	8.050
1996	3.564.631	445	8.010
1997	3.656.519	460	7.949
1998	3.747.006	536	6.990
1999	3.837.674	556	6.902
2000	3.925.331	581	6.756
2001	4.008.265	611	6.560
2002	4.089.609	651	6.282
2003	4.169.730	683	6.105

a/ Las plazas de juez incluyen a los magistrados.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

1) Informe de Labores del Poder Judicial 2002, página 33.

INEC, Estimaciones y Proyecciones de Población 1970-2050, agosto 2002, cuadro 1, página 19.

El aumento en el número de estas plazas ha servido para compensar los incrementos en la entrada neta de expedientes, dando lugar a que la relación de casos netos entrados por

juez haya permanecido bastante estable desde 1993, pues en ocho de los últimos once años su valor ha oscilado entre 694 y 736 expedientes por funcionario.

Una situación parecida se presenta al establecer la relación entre la cantidad de expedientes en trámite al finalizar el año con las plazas de juez ya que también en ocho de los últimos once años su valor osciló entre 700 y 795 expedientes y desde 1998 viene manifestándose una ligera tendencia descendente, siendo en estos momentos el más bajo desde 1994 (712).

K. Evolución del número de empleados del Poder Judicial

En 1993 el total de empleados judiciales ascendía a 4.010 personas y para el 2003 eran 6.871, registrándose, por consiguiente un aumento de 2.861 servidores, que a nivel porcentual equivale a un alza del 71%. Sin embargo, ese porcentaje de aumento presenta grandes diferencias entre los tres principales tipos de ámbitos en que se clasifican los empleados.

Ámbito	Número de empleados		Aumento	
	1993	2003	Absoluto	Relativo
Jurisdiccional	1.945	2.801	856	44,0
Auxiliar de Justicia	1.453	2.751	1.298	89,3
Administrativo	599	1.204	605	101,0
Otros	13	115	102	-
Total	4.010	6.871	2.861	71,3

El ámbito Auxiliar de Justicia está conformado en un 90 por ciento por los empleados del OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública.

Según estos datos el ámbito Administrativo es el que más ha crecido en términos relativos, pues su personal se ha duplicado en este período, mientras que los jurisdiccionales registran el menor aumento relativo. En parte el aumento del ámbito Administrativo se justifica por haber quitado a los jueces muchas funciones administrativas que tenían en el pasado y que han sido trasladadas al personal administrativo.

Otro aspecto que llama la atención en el 2003 es que la cantidad de empleados del ámbito Auxiliar de Justicia es muy parecida a la del Jurisdiccional. De estos resultados se infiere que los ámbitos con mayor crecimiento no son los que trabajan directamente con la función sustantiva del Poder Judicial.

Lo anterior puede visualizarse en el siguiente recuadro.

Ámbito	Número de empleados por cada 100 asignados al ámbito Jurisdiccional	
	1993	2003
Auxiliar de Justicia	75	98
Administrativo	31	43

Si se analiza la evolución seguida con respecto a los servidores del ámbito jurisdiccional de 1993 al 2003, resulta que el aumento porcentual en las plazas de juez (86%), ha sido muy superior a la del resto de empleados que trabajan en ese ámbito (34%). Dicho de otra forma, en 1993 por cada 10 jueces había 43 subalternos en ese ámbito y en el 2003 para esa misma cantidad de jueces solo hay 34.

El aumento de plazas en el OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública en estos diez años ha sido de 541 (53%), 332 (126%) y 197 (136%), respectivamente.

L. Relación entre el presupuesto del Poder Judicial en colones corrientes y colones reales de 1995 y la entrada neta

En 1993 el presupuesto del Poder Judicial era de casi 8.300 millones de colones. Diez años después ese monto se había multiplicado por ocho, puesto que para el 2003 ascendía a 67.165 millones de colones. Conforme estudios elaborados por la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación del Poder Judicial, en los últimos años el costo del recurso humano absorbe casi el 85% del presupuesto.

Al relacionar la entrada neta de estos diez años con el presupuesto, resultó un incremento continuo para la variable “colones por caso”, lo cual no es de extrañar debido al constante incremento en el costo de vida por el que atraviesa el país desde hace bastantes años. Para el 2003 se obtuvo un valor de casi 142.500. colones por cada caso entrado (neto), monto que descendería a la mitad si la relación se establece con la entrada total (incluyendo las infracciones simples en materia de Tránsito). Esa cantidad supera en más de cien mil colones a la de 1993. (¢34.527).

Es claro que basándose únicamente en estos valores no puede afirmarse que el costo de la justicia se ha incrementado en forma desproporcionada ya que las cantidades están expresadas en colones corrientes y por tanto se ven afectadas por el aumento en el costo de vida.

Para saber si de ha producido un incremento en el costo de la justicia en estos años se requiere deflatar el presupuesto conforme a los cambios experimentados por el índice de precios al consumidor en ese mismo lapso. Este índice toma como base el año 1995 y los resultados que se obtienen ponen en evidencia aumentos y disminuciones en el valor de esta variable, pero de carácter muy moderado, ya que en 1994 arrojaba un resultado de 51.954 colones por caso entrado (neto) y para el 2003 subió a 54.938 colones, siendo éste último el valor más alto de la serie.

Cuadro 6

Relación entre el presupuesto del Poder Judicial en colones reales de 1995 y la entrada neta de casos. 1993-2003

Año	Entrada neta	Presupuesto ^{a/}	Colones de 1995 por caso
1993	240.257	10.801,3	44.957
1994	267.947	13.920,8	51.954
1995	294.248	14.939,6	50.772
1996	293.762	14.122,4	48.074
1997	318.844	13.813,7	43.324
1998	352.213	17.283,8	49.072
1999	392.793	18.696,1	47.598
2000	406.897	19.730,7	48.491
2001	446.036	21.651,5	48.542
2002	460.915	24.225,7	52.560
2003	471.124	25.882,5	54.938

a/ Presupuesto en millones de colones reales base de 1995.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos Judiciales 1993-2003, oficio 012-PP-2004 de la Sección de Hanes y Presupuesto del Departamento de Planificación del Poder Judicial, indicadores: IPC-BCCR.

Cabe añadir que la cantidad de colones (reales) por caso ha presentado una tendencia ascendente desde 1999.

M. Análisis de algunos indicadores sugeridos por el documento “Memoria de la Reforma Judicial de Costa Rica”

De los múltiples indicadores incluidos en ese informe, se seleccionaron tres para su análisis, ya que los datos que se requieren para su cálculo eran fáciles de obtener. Tales indicadores son: calidad procesal, productividad y tasa de congestión para materias en que el impulso procesal es del Poder Judicial.

M.1 Calidad procesal

Este indicador es un componente del ámbito de equitatividad, el cual procura determinar que “tan justa o equitativa” es la administración de justicia en su accionar.

La calidad procesal se puede medir, según el citado documento, por el porcentaje de casaciones aceptadas por las Salas, ya que al fallar favorablemente una casación, se admite que el proceso judicial no se realizó como debía haberse llevado a cabo y es por tanto de calidad inadecuada. A estos casos se le añadieron, por nuestra parte, los votos en que se modificó la sentencia recurrida. Aunque el documento solo incluyó la información para la materia penal de los años 1998, 1999 y 2000, en la presente ponencia se incorporaron los resultados de las tres Salas de Casación, así como el del

Tribunal de Casación Penal del período 1994-2003.(ver cuadros 35 y 36).

Se consideró conveniente incluir además a los Tribunales de segunda instancia en las materias civil, trabajo, familia, contenciosa administrativa y agraria (ver cuadros 38 a 40), y presentar los resultados en dos quinquenios:1994-1998 y 1999-2003.

Cuadro 7

Votos de fondo dictados por quinquenio en las Salas de Casación y Tribunales de segunda instancia según tipo de resolución y porcentaje que representan los revocatorios y modificatorios. 1994-2003

Oficina	Votos de fondo	Confirmatorios	Revocatorios y modificatorios	% revocatorios y modificatorios
Sala Primera (1994-1998)	614	491	123	20,0
Sala Primera (1999-2003)	933	760	173	18,5
Sala Segunda (1994-1998)	1.897	1.276	621	32,7
sala Segunda (1999-2003)	2.334	1.574	760	32,6
Sala Tercera (1994-1998)	3.460	2.637	823	23,8
Sala Tercera (1999-2003)	3.089	2.198	891	28,8
Trib. Casación Penal (1994-1998)	3.640	1.928	1.712	47,0
Trib. Casación Penal (1999-2003)	2.072	1.074	998	48,2
Tribunales Civiles (1994-1998)	11.162	7.686	3.476	31,1
Tribunales Civiles (1999-2003)	13.604	9.488	4.116	30,3
Tribunales de Trabajo (1994-1998)	10.972	6.426	4.546	41,4
Tribunales de Trabajo (1999-2003)	25.237	11.628	13.609	53,9
Trib. Contencioso (1994-1998)	5.520	3.602	1.918	34,7
Trib. Contencioso (1999-2003)	5.050	3.474	1.576	31,2
Tribunal Agrario (1994-1998)	1.956	1.333	623	31,9
Tribunal Agrario (1999-2003)	1.911	1.231	680	35,6
Tribunal de Familia (1994-1998)	2.513	1.714	799	31,8
Tribunal de Familia (1999-2003)	5.544	3.916	1.628	29,4

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticos Judiciales 1994-2003.

Los comentarios que se derivan en el análisis de este cuadro se resumen en los siguientes puntos:

- La Sala Primera, cuya competencia abarca las materias civil, contenciosa y agraria, presenta en ambos quinquenios los porcentajes más bajos de casaciones declaradas con lugar o parcialmente con lugar. Incluso el porcentaje

resultante para el segundo quinquenio es inferior al del período 94-98, lo que implícitamente representa, de acuerdo al criterio sostenido por el documento, una mejora en la calidad de la justicia.

- ✍ La Sala Segunda tiene competencia sobre las materias de familia, trabajo y juicios universales civiles. Los votos dictados en materia laboral representan el 80% del total. Los porcentajes de casación con lugar o revocando la sentencia recurrida fueron casi idénticos en los dos quinquenios, pues apenas se diferencian en una décima. A lo largo de la última década esta dependencia ha revocado una de cada tres casaciones que son resueltas por el fondo.
- ✍ Los recursos de casación en materia penal son atendidos por dos oficinas: Sala Tercera y Tribunal de Casación Penal. Ambas mostraron incrementos en el porcentaje de recursos declarados con lugar durante el quinquenio 1999-2003, por lo que se desprende que la calidad de las sentencias penales dictadas en los tribunales ha descendido. En términos puramente cuantitativos, el descenso en la calidad ha sido mayor en las sentencias dictadas por tribunales colegiados, ya que la Sala Tercera incrementó en cinco puntos el porcentaje de casaciones con lugar (23,8 vs. 28,8). Sin embargo, el porcentaje que presenta el Tribunal de Casación en los dos quinquenios (47,0 y 48,2) resulta extremadamente alto pues significa que en estos diez años ha declarado con lugar una de cada dos casaciones resueltas por el fondo.
- ✍ Tanto a Sala Tercera como el Tribunal de Casación disminuyeron significativamente la cantidad de votos de fondo dictados en el quinquenio 1999-2003, situación lógica por cuanto la cantidad de sentencias dictadas por los tribunales penales experimentó una fuerte reducción a partir de 1998 con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal.
- ✍ En los Tribunales Civiles la situación se asemeja a la de la Sala Segunda por cuanto el porcentaje de votos revocatorios o modificatorios representa casi la tercera parte del total de votos de fondo y casi no tuvo variación entre los dos quinquenios.
- ✍ En los Tribunales de Trabajo se presentan tres situaciones que merecen comentarse. La primera es que el Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José aporta aproximadamente el 75% de los votos de fondo dictados en esta materia. La segunda se relaciona con el exagerado aumento de estos votos para el quinquenio 1999-2003 con relación al período 1994-1998 (25.237 vs. 10.972). Esta situación se originó al haber asumido a partir de 1998 el conocimiento de las apelaciones provenientes de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, asuntos que se conocen como de “jerarquía impropia”. El tercer aspecto tiene que ver con el elevado porcentaje de fallos revocatorios dictados por el Tribunal en el segundo quinquenio (53,9%), lo cual está estrechamente relacionado con las apelaciones de la citada Junta de Pensiones. Dado que las estadísticas no permiten separar cuáles votos se relacionan con sentencias dictadas por los Juzgados de Trabajo y cuáles con los de la Junta, resulta aventurado sacar conclusiones en el sentido de si ha mejorado la calidad en esta materia.

- ✍ El Tribunal de Familia presenta un importante incremento de votos para el período 1999-2003, que en parte es originado por el incremento de las demandas por violencia doméstica, las cuales pasan a conocimiento de este Tribunal en segunda instancia. En esta oficina los votos revocando o modificando la resolución original también representan casi una tercera parte del total, lográndose reducir su valor en casi dos puntos porcentuales durante el segundo quinquenio, lo que significa una ligera mejora en la calidad.
- ✍ La cantidad de estos votos en el Tribunal Agrario fue casi idéntica en ambos quinquenios, destacando que el porcentaje de revocatorias del segundo de estos períodos fue superior en 3,7 puntos porcentuales respecto del quinquenio 1994-1998.
- ✍ Para el Tribunal Contencioso Administrativo los votos revocatorios o modificatorios vienen a representar también casi la tercera parte del total y durante el último quinquenio el porcentaje de revocatorias bajó en casi tres puntos porcentuales.

En resumen, el balance final que se deriva de este indicador es que la “calidad procesal” en Salas y Tribunales de segunda instancia ha mejorado en los últimos cinco años en la mayoría de esas dependencias como consecuencia de una disminución en el porcentaje de votos de fondo donde se revoca o modifica la resolución recurrida. Las únicas excepciones se refieren a la materia penal y la agraria, en donde más bien el porcentaje ha subido y en cinco de los nueve despachos considerados los votos revocatorios o modificatorios representan la tercera parte del total.

M.2 Productividad.

Se define este indicador como el cociente entre el número de causas salidas o terminadas y los recursos destinados a tal fin ya sean humanos o financieros. El análisis que se hará para este indicador solo tomará en cuenta los recursos humanos, estableciendo relaciones para obtener tres tipos de productividad: a) productividad por juez, b) productividad del personal del ámbito jurisdiccional y c) productividad conjunta del ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, incluyendo en éste último al personal del OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública.

Por salida neta se entiende el total de casos salidos o terminados menos las incompetencias dictadas, y en materia de tránsito se eliminan, además, las sentencias en las infracciones simples sin oposición. La información para esta variable está disponible a partir de 1995 dado que con anterioridad a este año no se cuenta con los datos para la materia penal juvenil.

En las tres relaciones establecidas para determinar la productividad, el año con menor valor fue 1995 y el mayor se presentó en el 2000.

- ✍ Productividad por juez: Presenta su mejor resultado en el año 2000 cuando el valor de este indicador fue de 727, pero disminuye en el 2001 y el 2002 y logra repuntar en el 2003 cuando su valor fue de 694.
- ✍ Productividad para el personal del ámbito jurisdiccional: La relación entre la

salida neta de casos y el personal que labora en el ámbito jurisdiccional creció en forma continua entre 1995 y el 2000, para descender ligeramente en el 2001 y volver a subir en el 2002 y el 2003, año en que alcanza su mayor valor. En términos generales, puede considerarse que la productividad para este grupo ha permanecido estable desde 1999 (alrededor de 158 casos por persona).

✍ Productividad para el personal de los ámbitos jurisdiccional y auxiliar de justicia: Los resultados de la productividad para este grupo son casi iguales a los comentados en el punto anterior, permaneciendo su valor casi constante desde 1999 (unos 84 casos por persona).

La conclusión general que se desprende para este indicador, es un incremento en la productividad existente en estos momentos si la comparación se establece con los años del período 1995-1998, pero el valor actual de la productividad por juez es inferior a la registrada en los años 1999 y 2000.

M.3 Tasa de congestión para materias en que el impulso procesal es del Poder Judicial.

De acuerdo con el documento “Memoria de la Reforma Judicial de Costa Rica”, la congestión judicial es una buena medida del retraso que tienen los Tribunales de Justicia en cuanto a tramitar las causas que le llegan. Se obtiene por medio de un cociente donde en el numerador está la cantidad de casos activos al inicio del año más los asuntos ingresados en ese año y a ese resultado se le resta el número de casos salidos o terminados en el año. El denominador queda integrado por la suma de los casos activos al inicio del año más el número de asuntos ingresados en el año.

Se decidió obtener la tasa de congestión para las materias en que el impulso procesal lo tiene el Poder Judicial pues, según se indica en ese documento, si la causa se retrasa la responsabilidad recae en la institución.

Las materias que integran este grupo son: contravencional, tránsito, trabajo, penal, penal juvenil, violencia doméstica y constitucional. Los valores que se tomaron para los casos entrados y terminados son los netos a fin de eliminar la distorsión que provocan las infracciones simples de tránsito.

En el cuadro 48 aparecen los cálculos y el valor de esta tasa para los años 1996-2003. Su análisis permite apreciar que el mejor resultado (menor retraso en la tramitación) ocurrió en 1997 cuando la tasa fue del 32,1% y el peor en 1998 con un 44%. En los siguientes dos años se logró reducir este valor pero en el 2001 y 2002 volvió a incrementarse para bajar tres puntos en el 2003, año que cerró con una tasa del 34,4%.

De los anteriores resultados se desprende que la tasa de congestión no muestra una tendencia definida en los últimos ocho años pero su valor actual es casi diez puntos menos del obtenido en 1998, año en que este indicador mostró el porcentaje más alto (44%).

N. Relación entre los casos entrados (netos) y la cantidad de expedientes concluidos por conciliación

Uno de los programas en que mayor interés ha puesto el Poder Judicial para agilizar los procesos y reducir la excesiva cantidad de expedientes activos en las oficinas ha sido la de promover la conciliación entre las partes. En el desarrollo de esta alternativa se ha involucrado la Escuela Judicial mediante cursos de capacitación a los jueces, lográndose integrar un equipo de cuatro jueces conciliadores que en la actualidad dependen de la Presidencia de la Corte y que aumentará a seis en el 2004.

Durante el 2003 la Escuela impartió doce cursos relacionados con el Programa de Resolución Alternativa de Conflictos a los cuales asistieron 210 participantes, cuyos frutos se verán en un futuro cercano ya que hasta la fecha el porcentaje de asuntos que se concilian es bastante bajo.

Para demostrar la anterior afirmación se elaboró el cuadro.49. donde se relaciona la entrada neta en diferentes materias con la cantidad de expedientes concluidos por conciliación durante el período 1999-2003. Se aprecia en él que las materias donde menos se concilia son la civil y la de familia. En la primera el porcentaje de conciliaciones es inferior al 1% y en Familia apenas llega al 2%, aunque viene aumentando en cantidades insignificantes según avanzan los años.

La materia donde proporcionalmente se dan más conciliaciones es la de pensiones alimentarias, lo cual resulta lógico por cuanto entre las partes involucradas existió o existe todavía algún nexo de tipo afectivo que facilita llegar a un acuerdo. En esta materia, aproximadamente en un 15% de las demandas que se presentan, se logra llegar a una conciliación.

Le sigue la materia de tránsito que mostró un importante aumento de conciliaciones en el 2002.

En materia laboral el porcentaje de conciliaciones ha oscilado entre un 4 y un 5%, valores que se consideran bajos tomando en cuenta que en los conflictos laborales a veces es preferible que las partes cedan un poco en sus intereses ya que por término medio la duración de los juicios se prolonga por más de dos años.

En materia penal el porcentaje de asuntos que ingresan a los Juzgados Penales y concluyen con una conciliación ha sido en promedio del 4%, mientras que en la contravencional ese valor se duplica (8%).

Por último, en la materia penal juvenil el porcentaje de conciliaciones es inferior a la de la materia penal ya que no llega al 3%.

O. Duración de los expedientes fallados con sentencia en materia Penal

En el 2003 los Tribunales Penales dictaron 5.735 sentencias, lo que representa 479 más que en el 2002.

Para este conjunto de expedientes la duración promedio fue de 21 meses, valor que es el más alto desde que se llevan las estadísticas de duración, según se aprecia en el siguiente recuadro:

Año	Expedientes fallados con sentencia	Duración promedio
1998	4.797	17 meses 0 semanas
1999	4.301	19 meses 1 semana
2000	3.886	18 meses 2 semanas
2001	4.644	18 meses 2 semanas
2002	5.256	19 meses 3 semanas
2003	5.735	21 meses 0 semanas

El aumento en la duración se concentró en las etapas preparatorias e intermedia, ya que la de juicio más bien presentó un ligero descenso, según se aprecia en el siguiente recuadro:

Año	Duración total	Etapas preparatoria e intermedia	Etapas de juicio
2001	18 meses 2 semanas	12 meses 0 semanas	6 meses 2 semanas
2002	19 meses 3 semanas	12 meses 3 semanas	7 meses 0 semanas
2003	21 meses 0 semanas	14 meses 2 semanas	6 meses 2 semanas

El incremento registrado en la primera etapa viene a confirmar lo señalado en otro punto de este informe respecto al continuo aumento de casos en tramitación en las Fiscalías, y consecuentemente los expedientes duran más tiempo de lo debido en esas oficinas.

En esta oportunidad la mayor duración recayó en el Tribunal de Cartago con 26 meses de los cuales 14 meses y 3 semanas corresponden a las etapas preparatoria e intermedia y 11 meses y 1 semana a la etapa de juicio.

Los Tribunales que presentaron las mayores duraciones en la etapa de juicio fueron:

Tribunal	Duración etapa de juicio
Cartago	11 meses 1 semana
Heredia	10 meses 1 semana
Puntarenas	9 meses 3 semanas
Desamparados	8 meses 3 semanas

En lo que respecta a la duración en las etapas preparatoria e intermedia hay tres Circuitos Judiciales y un cantón donde la tramitación de los expedientes en esas etapas demora casi año y medio antes de ser remitidos a los Tribunales de Juicio:

Circuito Judicial	Duración etapa preparatoria e intermedia
Primero de San José	17 meses 1 semana
Segundo de San José	17 meses 1 semana
Primero Zona Atlántica	17 meses 0 semanas
Fiscalía y Juzgado Penal de Turrialba	17 meses 0 semanas

El incremento en la duración sucede porque cada vez es mayor el porcentaje de expedientes que tardan 18 meses o más en resolverse.

Año	Casos con sentencia	1 a 18 meses	%	Más de 18 meses	%
2000	3.886	2.033	52,3	1.853	47,7
2001	4.644	2.493	53,7	2.151	46,3
2002	5.256	2.502	47,6	2.754	52,4
2003	5.735	2.437	42,5	3.298	57,5

Como dato final se indica que mientras en el 2002 hubo 375 expedientes (7,1%) que tuvieron una duración igual o superior a cinco años, en esta oportunidad fueron únicamente 338 (5,9%).

P. Acciones adoptadas por el Poder Judicial para mejorar la prestación de servicios

El análisis de los puntos anteriores se ha basado en situaciones de índole estadístico o cuantitativo. Sin embargo, es importante considerar otros aspectos en los que el Poder Judicial ha desarrollado políticas en los últimos años tendientes a mejorar los servicios que presta, entre las que cabe citar las siguientes:

- ✍ Establecimiento de turnos extraordinarios con la finalidad de que el sistema de justicia esté a disposición de los usuarios las veinticuatro horas del día.
- ✍ Establecimiento de jornada vespertina en algunas dependencias judiciales, mediante el cual se prolonga el horario de atención a personas que por diversas circunstancias no pueden acudir a los Tribunales en el horario normal. Además, con esa medida se pretende agilizar el trámite de los expedientes.
- ✍ Creación de la Oficina de Atención a la Víctima, la cual brinda apoyo de tipo jurídico, psicológico y de trabajo social al ofendido, y si el caso lo amerita, apoyo económico para que se pueda trasladar a la respectiva diligencia judicial, todo con el propósito de no revictimizar a la persona ofendida.
- ✍ Creación de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, cuya finalidad es apoyar a personas de escasos recursos económicos en la interposición de acciones civiles ante los tribunales de Justicia.
- ✍ Creación de la Secretaría Técnica del Género con la finalidad de promover, orientar, fortalecer y monitorear los procesos de cambio tendientes a impulsar una política de género transversal en la organización interna del Poder Judicial y en el servicio brindado, que sea considerado en toda acción institucional que se emprenda y que asegure el acceso a la justicia sin discriminación alguna.
- ✍ Creación de la Contraloría de Servicios, la cual presta sus servicios en diferentes localidades del país a los usuarios internos y externos al Poder Judicial. Con ello se pretende, dentro del plan de mejora de mejora del servicio público, contribuir a mejorar la eficiencia de la Institución y satisfacer en forma ágil y adecuada la legítima demanda de los usuarios, así como brindarles la

información que soliciten.

- ✍ Creación de despachos judiciales en cantones alejados de centros importantes de población para facilitar a los habitantes de esos lugares la interposición de sus denuncias o demandas. Entre las oficinas de más reciente creación se encuentra el Juzgado Penal en Talamanca (a partir del 2004) y el Juzgado Contravencional de Hojancha (a partir del 2005).

Con la creación del Juzgado de Talamanca se cumple a su vez con uno de los acuerdos de la Declaración de Cancún, al facilitar el acceso de la justicia a la población indígena.

- ✍ Implementación del Programa contra retraso judicial por medio de Jueces Supernumerarios, a través del cual se han dictado 12.580 sentencias en el período 2001-2003.
- ✍ Firma de dos Acuerdos de financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar el Programa de Modernización de la Administración de la Justicia.

Las metas fijadas para el primer acuerdo fueron:

- ✍ Mejorar la gestión de los despachos y servicio público de la justicia.
- ✍ Consolidar un sistema moderno de Administración del Poder Judicial.
- ✍ Capacitar a los distintos agentes que participan en la Administración de Justicia.
- ✍ Facilitar el acceso y uso de la información jurídica-

Para el segundo Acuerdo la ejecución del programa pretende el desarrollo de los siguientes componentes:

- ✍ Fortalecimiento institucional para la prevención del delito.
 - ✍ Fortalecimiento de la Defensa Pública.
 - ✍ Fortalecimiento del Ministerio Público.
 - ✍ Eficiencia Judicial en la resolución de conflictos.
 - ✍ Mejoramiento de la capacidad gerencial del Poder Judicial.
- ✍ La Corte también se ha preocupado por impulsar proyectos de ley tendientes a adaptar la legislación a las necesidades de la sociedad costarricense procurando simplificar y agilizar los procesos judiciales. Entre ellos cabe citar:
- ✍ Reformas a la Ley de Tránsito
 - ✍ Reformas al Código Penal

☞ Proyecto sobre el nuevo Código Contencioso Administrativo

☞ Proyecto Código Procesal General

☞ Proyecto Ley de Cobro Judicial.

Algunos de estos proyectos se encuentran en la Asamblea Legislativa y otros, como el caso del Código Procesal General todavía lo tiene en estudio una Comisión de Magistrados.

El mayor problema que afronta la mayoría de los proyectos es la situación de “estancamiento” en que quedan una vez que son remitidos a la Asamblea Legislativa. Como ejemplo basta decir que las reformas a la Ley de Tránsito van a cumplir cinco años de estar en trámite en el Poder Legislativo.

☞ Transparencia y rendición de cuentas

La actitud de apertura del Poder Judicial queda plasmada en los siguientes hechos:

☞ El Presidente de la Corte envía cada semestre a la Presidencia de la Asamblea Legislativa un informe relacionado con la ejecución de proyectos, objetivos y metas alcanzadas por la Institución.

☞ En la página Web del Poder Judicial está a disposición un Programa de Transparencia que permite a la ciudadanía conocer las actuaciones y logros de ese Poder de la República.

Anexo

Cuadro 1

Casos entrados por materia en las oficinas judiciales de primera instancia. 1994-2003

Materia	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total	538.523	637.415	631.643	664.641	629.376	726.757	798.198	934.213	996.534	926.940
Civil y Agraria	74.630	89.420	86.867	86.016	67.331	72.420	76.349	75.837	76.896	77.793
Familia ^{a/}	-	-	-	-	16.839	16.994	19.028	21.103	22.173	22.596
Contenciosa	24.112	25.577	21.178	23.175	26.438	28.970	22.861	22.728	22.929	23.032
Penal	80.124	83.883	85.984	99.430	104.638	105.929	111.126	116.356	118.667	133.542
Penal Juvenil ^{b/}	7.050	7.873	6.869	7.576	8.338	9.554	10.837	11.703	12.259	12.193
Trabajo	18.794	16.148	17.498	18.019	17.693	16.939	24.188	21.257	19.951	20.398
Contravenciones	45.002	47.944	44.585	42.686	42.855	59.490	53.304	50.747	48.087	46.812
Tránsito	273.305	349.689	344.105	349.155	299.980	363.974	419.545	537.540	594.417	507.889
Pensiones Alimentarias	9.133	10.113	12.113	14.332	15.383	16.309	17.509	20.261	21.712	22.297
Violencia Doméstica	-	-	5.023	15.336	20.996	26.437	32.643	43.929	46.012	47.086
Constitucional	6.373	6.768	7.421	8.916	8.885	9.741	10.808	12.752	13.431	13.302

a/ Los datos en materia de Familia de 1994 a 1997 están incluidos dentro de la materia Civil Agraria.

b/ Los datos de Penal Juvenil de 1994 a 1996 corresponden a la entrada de los Juzgados Tutelares de Menores; de 1997 al 2003 a las Fiscalías Penales Juveniles.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir del Anuario de Estadísticas Judiciales 1999, cuadro 280, página 495, y del Anuario de Estadísticas Judiciales 2002, cuadro 214, página 595. Los datos del 2003 corresponden al Anuario de Estadísticas Judiciales del 2003.

Cuadro 2

Entrada en materia de tránsito y en el resto de materias en las oficinas judiciales de primera instancia. 1994–2003

Año	Entrada en Tránsito	Entrada en resto de materias	% Entrada en Tránsito	% Entrada resto de materias
1994	273.305	265.218	50,8	49,2
1995	349.689	287.726	54,9	45,1
1996	344.105	287.538	54,5	45,5
1997	349.155	315.486	52,5	47,5
1998	299.980	329.396	47,7	52,4
1999	363.974	362.783	50,1	49,9
2000	419.545	378.653	52,6	47,4
2001	537.540	396.673	57,5	42,5
2002	594.417	402.117	59,6	40,4
2003	507.889	419.051	54,8	45,2

Fuente: E. Solana. Elaboración propia con base en Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994–2003.

Cuadro 3

Entrada neta^{a/} por materia en las oficinas judiciales de primera instancia. 1994-2003

Materia	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total	267.947	294.248	293.762	318.844	352.213	392.793	406.897	446.036	460.915	471.124
Civil y Agraria	70.018	85.069	82.129	80.784	63.621	68.601	72.635	72.209	73.336	73.770
Familia ^{b/}	-	-	-	-	15.912	16.440	18.310	20.340	21.498	21.800
Contenciosa	24.008	25.340	21.018	22.952	26.123	28.609	22.533	22.101	22.576	22.744
Penal	50.978	55.192	59.850	70.949	89.911	92.238	94.525	101.582	106.349	121.622
Penal Juvenil ^{c/}	6.700	7.520	6.738	7.289	7.888	9.049	10.344	11.051	11.641	11.520
Trabajo	17.445	15.062	16.185	16.902	16.394	15.600	22.897	20.178	19.050	19.546
Contravenciones	42.628	45.462	42.757	40.472	39.927	55.815	50.808	48.630	45.809	44.472
Tránsito	41.619	44.981	41.939	42.629	49.056	55.807	56.188	77.646	82.920	76.411
Pensiones Alimentarias	8.178	8.854	10.702	12.728	13.754	14.667	15.791	18.277	19.519	20.077
Violencia Doméstica	-	-	5.023	15.223	20.742	26.226	32.058	41.270	44.786	45.860
Constitucional	6.373	6.768	7.421	8.916	8.885	9.741	10.808	12.752	13.431	13.302

a/ Entrada neta = entrada total - (incompetencias + infracciones sin oposición de tránsito)

b/ Los datos en materia de Familia de 1994 a 1997 están incluidos dentro de la materia Civil Agraria.

c/ Los datos de Penal Juvenil de 1994 a 1996 corresponden a la entrada de los Juzgados Tutelares de Menores; de 1997 al 2003 a las Fiscalías Penales Juveniles.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 4

Tasa de crecimiento anual de la entrada bruta y neta en las oficinas de primera instancia. 1994 – 2003

Año	Entrada bruta 1ª Instancia	% de crecimiento anual de entrada bruta	Entrada neta^{a/}	% de crecimiento anual de entrada neta
1994	538.523	-	267.947	-
1995	637.415	18,4	294.248	10,1
1996	631.643	-0,9	293.762	-0,2
1997	664.641	5,2	318.844	8,5
1998	629.376	-5,3	352.213	10,5
1999	726.757	15,5	392.793	11,5
2000	798.198	9,8	406.897	3,6
2001	934.213	17,0	446.036	9,6
2002	996.534	6,7	460.915	3,3
2003	926.940	-7,0	471.124	2,2

a/ Entrada neta = entrada total - (incompetencias + infracciones sin oposición de tránsito).

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1994–2003.

Cuadro 5

Casos en trámite por materia al concluir el año en las oficinas judiciales de primera instancia. 1994–2003

Materia	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total	277.081	324.705	307.989	356.944	396.504	392.089	397.599	430.805	458.503	469.741
Civil y Agraria	65.913	78.177	88.764	96.031	81.515	83.296	88.581	91.258	99.023	102.980
Familia ^{a/}	-	-	-	-	13.416	14.197	15.280	17.926	18.085	18.126
Contenciosa	31.164	32.258	22.573	24.365	31.851	32.106	41.088	31.473	35.614	43.761
Penal ^{b/}	32.814	36.673	39.021	38.315	57.667	67.739	70.235	74.238	79.546	91.788
Penal Juvenil ^{c/}	2.659	2.863	1.710	3.008	3.940	4.623	5.182	6.229	6.755	6.716
Trabajo	25.762	27.486	27.411	30.084	29.079	26.767	28.141	23.839	26.498	30.153
Contravenciones	15.459	15.889	14.846	13.903	21.317	33.439	28.868	26.553	26.157	28.193
Tránsito	75.258	101.680	79.708	104.771	108.291	73.848	56.139	87.608	85.857	61.809
Pensiones Alimentarias	26.698	28.617	32.561	40.156	41.890	46.602	52.728	57.981	65.411	72.359
Violencia Doméstica	-	-	-	4.839	6.421	7.886	9.756	11.600	11.373	10.789
Constitucional	1.354	1.062	1.395	1.472	1.117	1.586	1.601	2.100	4.184	3.067

^{a/} Los datos en materia de Familia de 1994 a 1997 están incluidos dentro de la materia Civil y Agraria.

^{b/} Los datos de 1994 a 1997 corresponden a tribunales superiores penales, juzgados penales, juzgados de instrucción (excluyendo prórrogas extraordinarias), alcaldías penales y agencias fiscales. De 1998 al 2003 se refiere a los casos en trámite en fiscalías, juzgados penales y tribunales penales (excluyendo los expedientes que tienen una medida provisional).

^{c/} Los datos de 1994 a 1996 se refieren a los casos existentes en los juzgados tutelares de menores. De 1996 en adelante se refieren a los casos en trámite en fiscalías y juzgados penales juveniles.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

CUADRO 6

Composición del circulante penal según la situación del expediente. 1998–2003

Año	Total	Circulante			
		En trámite	%	Con resolución provisional	%
1998	65.782	57.667	87,7	8.115	12,3
1999	80.727	67.739	83,9	12.988	16,1
2000	87.286	70.235	80,5	17.051	19,5
2001	95.196	74.238	78,0	20.958	22,0
2002	101.971	79.546	78,0	22.425	22,0
2003	114.652	91.788	80,1	22.864	19,9

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1998 – 2003.

CUADRO 7

Casos en trámite al finalizar el año en materia penal por tipo de oficina: 1997-2003

Oficina	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales	13.440	6.412	4.096	4.407	5.614	6.940	7.289
Juzgados Penales	9.409	3.825	6.346	10.092	12.279	12.048	12.956
Fiscalías	16.272	47.430	57.297	55.736	56.345	60.558	71.543
Total	39.121	57.667	67.739	70.235	74.238	79.546	91.788

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1998-2003.

Cuadro 8

Casos en trámite al concluir el año por cada mil casos entrados en las oficinas judiciales de primera instancia. 1994-2003

Año	Casos entrados	En trámite ^{a/}	Casos en trámite x cada 1.000 casos entrados
1994	538.523	277.081	515
1995	637.415	324.705	509
1996	631.643	307.989	488
1997	664.311	356.944	537
1998	629.376	396.504	630
1999	726.757	392.089	540
2000	798.198	397.599	498
2001	934.213	430.805	461
2002	996.534	458.503	460
2003	926.940	469.741	507

a/ Para los años 1994-1997 en los “casos en trámite” que corresponden a la materia penal se incluyen también los expedientes que estaban en poder de las Agencias Fiscales. A partir de 1998 no se toman en el circulante penal los expedientes que se encuentran con una resolución provisional.

De 1994 a 1995 el circulante en materia Penal Juvenil era el reportado por los juzgados competentes en materia Tutelar de Menores. A partir de 1996 el circulante en esta materia está constituido por el de las Fiscalías y de los Juzgados Penales Juveniles.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 9

Casos en trámite al concluir el año por cada mil casos entrados netos en las oficinas judiciales de primera instancia durante el período 1994-2003

Año	Entrada neta ^{a/}	Casos en trámite ^{b/}	Casos en trámite x cada 1.000 casos entrados netos
1994	267.947	277.081	1.034
1995	294.248	324.705	1.104
1996	293.762	307.989	1.048
1997	318.844	356.944	1.119
1998	352.213	396.504	1.126
1999	392.793	392.089	998
2000	406.897	397.599	977
2001	446.036	430.805	966
2002	460.527	458.503	996
2003	471.124	469.741	997

^{a/} Entrada neta = entrada total – (incompetencias + infracciones sin oposición en Tránsito).

^{b/} Para los años 1994-1997 en los “casos en trámite” que corresponden a la materia penal se incluyen los expedientes que estaban en poder de las Agencias Fiscales. A partir de 1998 no se toman en el circulante penal los expedientes que se encuentran con una resolución provisional. De 1994 a 1996 el circulante en materia Penal Juvenil era el reportado por los juzgados competentes en materia Tutelar de Menores. A partir de 1997 el circulante en esta materia está constituido por el de las Fiscalías y el de los Juzgados Penales Juveniles.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 10

Relación de casos en trámite por cada 1.000 casos entrados según materia. 1994-2003

Año	Civil Agraria Familia	Contenciosa	Penal ^{a/}	Trabajo	Contraven- cional	Tránsito	Pensiones Alimentarias	Violencia Doméstica	Penal Juvenil
1994	883	1.292	410	1.371	344	275	2.923	-	377
1995	874	1.261	437	1.702	331	291	2.830	-	364
1996	1.022	1.066	454	1.566	333	232	2.688	-	249
1997	1.116	1.051	385	1.670	326	300	2.802	316	310
1998	1.128	1.205	551	1.644	497	361	2.723	306	473
1999	1.090	1.108	639	1.580	562	203	2.857	298	484
2000	1.089	1.797	632	1.163	542	134	3.011	299	478
2001	1.126	1.385	638	1.121	523	163	2.862	264	532
2002	1.182	1.553	670	1.328	544	144	3.013	247	551
2003	1.206	1.900	687	1.478	602	122	3.245	229	551

a/ Para la obtención de la relación en materia penal se adicionó al circulante que aparece en los Anuarios de 1993 a 1997 la cantidad de casos en trámite en poder de las Agencias Fiscales, debido a que a partir de 1998 el circulante en esa materia incluye el de las Fiscalías.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 11

Casos entrados para resolver^{a/} y expedientes en trámite al concluir en año en las Salas del Poder Judicial. 1993-2003

Año	Sala Primera		Sala Segunda		Sala Tercera		Sala Constitucional	
	Casos entrados	Casos en trámite 31-12	Casos entrados	Casos en trámite 31-12	Casos entrados	Casos en trámite 31-12	Casos entrados	Casos en trámite 31-12
1993	108	124	307	329	1.080	344	2.946	2.574
1994	118	124	444	377	622	214	3.926	1.354
1995	140	133	382	340	803	193	4.272	1.062
1996	119	109	266	211	951	272	5.153	1.395
1997	122	115	263	149	1.065	325	6.776	1.472
1998	232	188	272	107	1.042	465	6.415	1.117
1999	268	261	507	245	1.025	414	7.410	1.586
2000	203	255	542	160	704	312	7.724	1.601
2001	188	305	405	159	882	416	9.488	2.100
2002	214	264	440	231	960	532	10.300	4.184
2003	218	245	555	316	1.041	775	10.133	3.067

a/ No considera los casos entrados para resolver una competencia, ni los casos rechazados de plano, declarados inadmisibles, desestimados, desistidos, erróneamente admitidos o en los que se dictó un auto de pase.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1993-2003.

Cuadro 12

Duración promedio de los recursos de casación votados por el fondo por la Sala Primera. 1999-2003

Año	Civil	Contenciosa	Agraria
1999	11 meses 0 semanas	10 meses 1 semana	9 meses 1 semana
2000	11 meses 0 semanas	13 meses 1 semana	8 meses 1 semana
2001	12 meses 1 semana	11 meses 3 semanas	13 meses 2 semanas
2002	13 meses 2 semanas	12 meses 3 semanas	12 meses 1 semana
2003	13 meses 0 semanas	13 meses 2 semanas	15 meses 3 semanas

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1999-2003.

Cuadro 13

Duración promedio de los recursos de casación votados por el fondo por la Sala Segunda. 1999-2003

Año	Civil	Trabajo	Familia
1999	9 meses 0 semanas	3 meses 1 semana	4 meses 0 semanas
2000	6 meses 2 semanas	3 meses 1 semana	4 meses 3 semanas
2001	7 meses 1 semana	3 meses 1 semana	4 meses 2 semanas
2002	8 meses 3 semanas	3 meses 2 semanas	4 meses 1 semana
2003	14 meses 3 semanas	5 meses 3 semanas	4 meses 3 semanas

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1999-2003.

Cuadro 14

Duración promedio de los recursos de casación votados por el fondo por la Sala Tercera. 1999-2003

Año	Duración
1999	3 meses 3 semanas
2000	4 meses 0 semanas
2001	2 meses 3 semanas
2002	4 meses 0 semanas
2003	5 meses 3 semanas

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1999-2003.

Cuadro 15

Porcentaje de los recursos de casación declarados con lugar por la Sala Tercera según recurrente: 1998 - 2003

Recurrente	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ministerio Público	68,4	57,6	54,1	35,5	50,6	56,3
Defensor público	25,1	27,3	26,4	22,4	26,3	25,6
Defensor privado	19,0	20,2	17,0	20,9	20,8	25,5
Condenado	9,6	15,0	12,6	13,1	16,5	16,0
Otros ^{a/}	34,5	31,1	19,5	30,1	38,5	37,1
Casaciones terminadas ^{b/}	704	679	663	651	698	692
Casaciones con lugar ^{b/} (%)	24,9	27,2	25,5	22,7	27,2	28,8

a/ Incluye: actor civil, procurador general, condenado y Ministerio Público, condenado y defensor público, condenado y defensor privado, otros.

b/ Considera los recursos de casación declarados con lugar, sin lugar y los inadmisibles.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1998–2003.

Cuadro 16

Duración de los recursos de habeas corpus, amparo e inconstitucionales votados por el fondo. 1999-2003

Año	Habeas corpus	Amparo	Inconstitucionalidad
1999	17 días	2 meses 0 semanas	17 meses 0 semanas
2000	17 días	2 meses 3 semanas	25 meses 1 semana
2001	17 días	2 meses 3 semanas	20 meses 1 semana
2002	17 días	2 meses 3 semanas	24 meses 3 semanas
2003	17 días	5 meses 1 semana	24 meses 0 semanas

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1999-2003.

Cuadro 17

Casos entrados en la Sala Constitucional por tipo de caso. 2000 – 2003

Tipo de caso	Valores absolutos				Valores relativos			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
Total	10.808	12.752	13.431	13.302	100,0	100,0	100,0	100,0
Recurso de hábeas corpus.	1.547	1.442	1.355	1.320	14,3	11,3	10,1	9,9
Recurso de amparo	8.651	10.740	11.665	11.615	80,0	84,2	86,8	87,3
Acc. de inconstitucionalidad	329	338	289	291	3,1	2,7	2,2	2,2
Conflicto constitucional	3	2	2	3	-	-	-	-
Consulta constitucional	56	41	37	17	0,5	0,3	0,3	0,1
Consulta judicial	222	189	83	56	2,1	1,5	0,6	0,5

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 2000-2003.

Cuadro 18

Boletas de sugerencias recibidas en los buzones para calificar la atención recibida en las oficinas del Poder Judicial: 2002-2003

Atención	Número de boletas		Porcentaje	
	2002	2003	2002	2003
Total	1.205	3.275	100,00	100,0
Mala	484	1.322	40,2	40,4
Buena y muy buena	418	1.239	34,7	37,8
Regular	150	571	12,4	17,4
Lenta, no indica	153	143	12,7	4,4

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir del oficio C-197-2003 e Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios 2003, Poder Judicial.

Cuadro 19

Casos ingresados a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial según forma de recepción: 2002-2003

Forma de recepción	Gestiones		Porcentaje	
	2002	2003	2002	2003
Total	1.393	3.584	100,0	100,0
Personal	527	1.838	37,8	51,2
Telefónica	501	1.160	36,0	32,4
Línea 800	134	256	9,6	1,1
Escrita	93	169	6,7	4,7
Inspección	66	14	4,7	0,4
Fax	34	58	2,4	1,6
Correo electrónico	25	74	1,8	2,1
Otros	13	15	1,0	0,4

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir del oficio C-197-2003 e Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios 2003, Poder Judicial.

Cuadro 20

Tipo de gestiones ingresadas a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial: 2002-2003

Tipo de gestión	Cantidad		Porcentaje	
	2002	2003	2002	2003
Total	1.393	3.584	100,0	100,0
Retardo en el proceso	527	1.587	37,8	44,3
Trámite ^{a/}	357	640	25,6	17,9
Mala atención	187	285	13,4	8,0
Extravío de expedientes	62	140	4,5	3,9
Atención lenta	30	77	2,2	2,1
Otras	230	855	16,5	23,8

a/ Corresponde a problemas relacionados con notificaciones, disconformidad con disposiciones administrativas del despacho y aspectos propios de la tramitación de expedientes.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir del oficio C-197-2003 e Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios 2003, Poder Judicial.

Cuadro 21

Distribución porcentual de las personas denunciadas ante el Tribunal de la Inspección Judicial por año y según ámbito y cargo. 1998–2003

Ámbito y cargo	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total	1.354	1.353	1.546	1.563	1.237	1.468
Ámbito Judicial	84.7	89.3	88.2	86.6	82.7	84.7
Jueces ^{a/}	69.4	75.0	70.2	68.4	62.7	63.8
Defensores públicos y fiscales	4.9	4.4	7.1	6.7	5.4	4.3
Otro personal ámbito judicial ^{b/}	10.3	9.8	10.9	11.5	14.6	16.6
Otro ámbito ^{c/}	15.3	10.7	11.8	13.4	17.3	15.3

a/ Incluye todas las categorías de juez.

b/ Incluye notificador, auxiliar judicial, conserje y otros

c/ Incluye ámbito administrativo, de investigación e información ignorada.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1998–2002. Los datos del 2003, oficio 680-PLA-2004 del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

Cuadro 22

Tipo de votos dictados por el Tribunal de la Inspección Judicial. 2000-2003

Tipo de voto	Totales				Porcentajes			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
Total	1.452	1.570	1.055	1.038	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin lugar	564	552	166	198	38,8	35,2	15,7	19,1
Con lugar	201	225	139	211	13,9	14,3	13,2	20,3
Desestimación	144	514	544	450	9,9	32,7	51,6	43,4
Archivar	395	116	55	70	27,2	7,4	5,2	6,7
Rechazo de plano	33	36	53	48	2,3	2,3	5,0	4,6
Elevado a Corte	42	37	25	13	2,9	2,4	2,4	1,3
Elevado a Consejo	5	3	0	0	0,3	0,1	-	-
Otro	68	87	73	48	4,7	5,6	6,9	4,6

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 2000-2003. Los datos del 2003, oficio 680-PLA-2004 del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

Cuadro 23

Personas sancionadas por el Tribunal de la Inspección Judicial según tipo de sanción. 2000–2003

Tipo de sanción	Totales				Porcentajes			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
Total	212	247	152	298	100,0	100,0	100,0	100,0
Advertencia	29	46	43	157	13,7	18,6	28,3	52,7
Amonestación	79	80	34	49	37,3	32,4	22,4	16,5
Suspensión	63	71	47	46	29,7	28,7	30,9	15,4
Revocatoria nombramiento	41	50	28	46	19,3	20,3	18,4	15,4

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 2000-2002. Los datos del 2003, oficio 680-PLA-2004 del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

Cuadro 24

Relación entre la cantidad de jueces denunciados y sancionados por el Tribunal de la Inspección Judicial. 1998–2003

Año	Jueces acusados	Jueces sancionados	%	Revocatoria de nombramiento
1998	940	77	8,2	4
1999	1.015	95	9,4	5
2000	1.085	93	8,6	5
2001	1.069	89	8,3	8
2002	775	56	7,2	0
2003	936	123	13,1	9

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1998–2002. Los datos del 2003, oficio 680-PLA-2004 del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

Cuadro 25

Número de personas con prisión preventiva^{a/} y de expedientes en trámite en los tribunales y juzgados penales al 31 de diciembre: 1998 –2003

Fecha	Presos sin condena	Con más de 6 meses	%	Con más de 9 meses	%	Expedientes en trámite	Presos sin condena por cada 1000 expedientes
31-12-98	800	156	19,5	54	6,8	10.237	78
31-12-99	902	206	22,8	92	10,2	10.442	86
31-12-00	1.289	301	23,4	148	11,5	14.499	89
31-12-01	1.295	251	19,4	91	7,0	17.893	72
31-12-02	1.427	330	23,1	163	11,4	18.988	75
31-12-03	1.501	344	22,9	156	10,4	20.245	74

a/ Se consideran solo los presos por delitos.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1998-2002. Los datos 024-EST-2004 de la Sección de Estadística del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

Cuadro 26

Relación entre el total de denuncias penales netas ingresadas al Sistema de Justicia y las personas sobreesididas^{a/}, absueltas y condenadas. 1997-2003

Año	Denun-cias ^{b/}	Sobre-seídos ^{c/}	%	Sobreesididos Medi. Alt.	%	Conde-nados	%	Absuel-tos	%
1997	67.493	17.016	25,2	-	-	7.872	11,7	9.110	13,5
1998	85.926	15.748	18,3	3.718	4,3	3.456	4,0	2.389	2,8
1999	88.943	11.970	13,5	4.899	5,5	3.186	3,6	2.009	2,3
2000	91.344	13.713	15,0	6.718	7,4	3.005	3,3	1.753	1,9
2001	98.565	17.232	17,5	6.566	6,7	3.497	3,5	2.207	2,2
2002	103.146	18.810	18,2	7.269	7,0	3.712	3,6	2.669	2,6
2003	118.658	22.190	18,7	7.612	6,4	3.627	3,1	3.276	2,8

a/ Las cifras de los dos tipos de sobreesimiento se refieren a resoluciones y no personas por no estar disponible esta última información.

b/ No incluye los casos por averiguar muerte o desaparición ni las contravenciones.

c/ No incluye los sobreesimientos dictados relacionados con el cumplimiento de medidas alternativas.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1997-2003.

Cuadro 27

Denuncias netas ingresadas al Sistema de Justicia por delitos contra la vida, la propiedad, sexuales, psicotrópicos y personas condenadas en los tribunales por esos motivos. 1997–2003

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Delitos contra la vida							
Denuncias	12.905	14.605	14.349	14.396	14.165	14.414	16.210
Condenados	2.058	683	507	507	537	603	627
Porcentaje	15,9	4,7	3,5	3,5	3,8	4,1	3,9
Delitos c/ la propiedad							
Denuncias	33.573	50.335	51.495	48.724	52.598	52.851	60.633
Condenados	2.866	1.306	1.228	1.120	1.174	1.301	1.270
Porcentaje	8,5	2,6	2,4	2,3	2,2	2,5	2,1
Delitos sexuales							
Denuncias	2.686	3.154	3.439	3.695	4.441	4.645	5.296
Condenados	492	419	441	413	520	578	535
Porcentaje	18,3	13,3	12,8	11,2	11,7	12,4	10,1
Infr. Ley Psicotrópicos							
Denuncias	2.295	2.554	3.167	4.592	6.424	8.310	9.275
Condenados	489	433	493	461	649	544	500
Porcentaje	21,3	17,0	15,6	10,0	10,1	6,5	5,4

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1997–2003.

Cuadro 28

Tipo de sentencias dictadas por los juzgados y tribunales penales. 1994-2003

Año	Sentencias			Porcentajes		
	Total	Condenatorias	Absolutorias	Total	Condenatorias	Absolutorias
1994	9.388	5.354	4.034	100,0	57,0	43,0
1995	11.405	6.335	5.070	100,0	55,5	44,5
1996	12.617	6.488	6.129	100,0	51,4	48,6
1997	15.082	7.027	8.055	100,0	46,6	53,4
1998 ^{a/}	5.051	3.051	2.000	100,0	60,4	39,6
1999	4.504	2.856	1.648	100,0	63,4	36,6
2000	4.079	2.672	1.407	100,0	65,5	34,5
2001	4.878	3.079	1.799	100,0	63,1	36,9
2002	5.514	3.209	2.305	100,0	58,2	41,8
2003	6.019	3.190	2.829	100,0	53,0	47,0

a/ Por motivo de entrar en vigencia el Código Procesal Penal en enero de 1998, la celebración de juicios quedó concentrada en los Tribunales Penales.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

CUADRO 29

Número de habitantes por juez^{a/}. 1993-2003

Año	Población	Plazas de juez	Nº de habitantes por juez
1993	3.274.971	368	8.900
1994	3.372.604	425	7.935
1995	3.469.787	431	8.050
1996	3.564.631	445	8.010
1997	3.656.519	460	7.949
1998	3.747.006	536	6.990
1999	3.837.674	556	6.902
2000	3.925.331	581	6.756
2001	4.008.265	611	6.560
2002	4.089.609	651	6.282
2003	4.169.730	683	6.105

a/ Las plazas de juez incluyen a los magistrados.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

- 2) Informe de Labores del Poder Judicial 2002, página 33.
- 3) INEC, Estimaciones y Proyecciones de Población 1970-2050, agosto 2002, cuadro 1, página 19.

CUADRO 30

Entrada neta anual por juez. 1993-2003

Año	Entrada neta	Plazas de juez ^{a/}	Entrada neta por juez
1993	240.257	346	694
1994	267.947	403	665
1995	294.248	409	719
1996	293.762	423	694
1997	318.844	438	728
1998	352.213	514	685
1999	392.793	534	736
2000	406.897	558	729
2001	446.036	588	759
2002	460.915	628	734
2003	471.124	660	714

a/ No se consideran las plazas de Magistrados.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

- 1) Anuarios Estadísticos Judiciales 1993-2003.
- 2) Informe de Labores Poder Judicial 2002, página 33.

CUADRO 31

Casos en trámite por juez 1993-2003

Año	Casos en trámite	Plazas de juez ^{a/}	Casos en trámite por juez
1993	211.354	346	611
1994	277.081	403	688
1995	324.705	409	794
1996	307.989	423	728
1997	356.944	438	815
1998	396.504	514	771
1999	392.089	534	734
2000	397.599	558	713
2001	430.805	588	733
2002	458.503	628	730
2003	469.741	660	712

a/ No se consideran las plazas de Magistrados.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

- 1) Anuarios Estadísticos Judiciales 1993-2003.
- 2) Informe de Labores Poder Judicial 2002, página 33.

Cuadro 32

Número de empleados del Poder Judicial por año según ámbito en que labora. 1993-2003

Ambito	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total	4.010	4.435	4.760	4.934	5.191	5.653	5.911	6.180
Administración Superior ^{a/}	-	-	-	-	-	-	-	54
Administrativo ^{b/}	599	646	712	752	826	1.035	1.097	1.113
Jurisdiccional ^{c/}	1.945	2.144	2.305	2.379	2.423	2.384	2.462	2.522
Jueces	368	425	431	445	460	536	556	581
Otros	1.577	1.719	1.874	1.934	1.963	1.848	1.900	1.941
Auxiliar de Justicia ^{d/}	1.453	1.632	1.729	1.779	1.916	2.082	2.186	2.477
OIJ	1.021	1.186	1.246	1.258	1.327	1.352	1.428	1.442
Ministerio Público	255	256	293	307	353	444	450	508
Defensa Pública	145	156	156	171	189	234	256	285
Escuela Judicial	20	22	23	31	35	40	40	40
Centro Elec. Jurisprud.	12	12	11	12	12	12	12	12
Depto. Trabajo Social	-	-	-	-	-	-	-	33
Unidad de Localización	-	-	-	-	-	-	-	128
Oficina Central Notific.	-	-	-	-	-	-	-	29
Dirección Gral. Notariado	-	-	-	-	-	-	-	14
Otros	13	13	14	24	26	152	166	-

a/ Este título está compuesto por la Presidencia de la Corte, Despacho de la Presidencia, Unidad Ejecutora Proyecto Corte-BID, CONAMAJ, Contraloría de Servicios, Consejo Superior y Secretaría de la Corte.

b/ El ámbito jurisdiccional está conformado por las cuatro Salas, Tribunales, Juzgados, Tribunal Disciplinario Notarial y Juzgado Notarial. Se incluyen además, las plazas de Juez Supernumerario 1 y 2 adscritas a la Presidencia, así como las de Auxiliar Supernumerario 1 y 2 adscritas a la Sección de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva y a las Unidades Administrativas Regionales de Cartago, Heredia y Primer Circuito de la Zona Atlántica.

c/ El ámbito administrativo lo conforman la Inspección Judicial, Auditoría, Departamento de Planificación, Departamento de Información y Relaciones Públicas, Departamento de Personal, Dirección Ejecutiva (Departamento de Informática, Archivo y Registro Judicial, Departamento Financiero Contable, Departamento de Proveeduría, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Seguridad, Departamento de Publicaciones e Impresos y Biblioteca Judicial, así como las Unidades y Subunidades Administrativas Regionales de todo el país.

d/ Al ámbito Auxiliar de Justicia lo conforman el Centro Electrónico de Documentación Jurisprudencial, Escuela Judicial, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Unidades de Localización, Oficina Central de Notificaciones, así como todas las oficinas de Defensa Pública, Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir del oficio 10-PP-2004 de la Sección de Planes y Presupuestos del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

CUADRO 33

Relación entre el presupuesto del Poder Judicial en colones corrientes y la entrada neta de casos. 1993-2003

Año	Entrada neta	Presupuesto ^{a/}	Colones por caso
1993	240.257	8.295,4	34.527
1994	267.947	12.138,9	45.303
1995	294.248	16.045,1	54.529
1996	293.762	17.836,6	60.718
1997	318.844	19.753,6	61.954
1998	352.213	27.585,0	78.319
1999	392.793	32.849,1	83.629
2000	406.897	38.455,2	94.508
2001	446.036	46.962,0	105.287
2002	460.915	57.366,5	124.567
2003	471.124	67.165,1	142.564

a/ Presupuesto en millones de colones corrientes del año.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos Judiciales 1993-2003 y oficio 012-PP-2004 de la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

CUADRO 34

Relación entre el presupuesto del Poder Judicial en colones reales de 1995 y la entrada neta de casos. 1993-2003

Año	Entrada neta	Presupuesto ^{a/}	Colones de 1995 por caso
1993	240.257	10.801,3	44.957
1994	267.947	13.920,8	51.954
1995	294.248	14.939,6	50.772
1996	293.762	14.122,4	48.074
1997	318.844	13.813,7	43.324
1998	352.213	17.283,8	49.072
1999	392.793	18.696,1	47.598
2000	406.897	19.730,7	48.491
2001	446.036	21.651,5	48.542
2002	460.915	24.225,7	52.560
2003	471.124	25.882,5	54.938

a/ Presupuesto en millones de colones reales base de 1995.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos Judiciales 1993-2003, oficio 012-PP-2004 de la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación del Poder Judicial, indicadores: IPC-BCCR.

Cuadro 35

Votos de fondo dictados por las Salas I y II de Casación por tipo de resolución y porcentaje que representan los votos revocatorios o modificatorios. 1994-2003

Año	Sala Primera				Sala Segunda			
	Total de votos	Confirma ^{a/}	Revoca o modifica	% revocatorios y modificatorios	Total de votos	Confirma ^{a/}	Revoca o modifica	% revocatorios y modificatorios
1994	115	91	24	20,9	419	276	143	34,1
1995	133	97	36	27,1	433	329	104	24,0
1996	129	101	28	21,7	405	296	109	26,9
1997	105	89	16	15,2	328	210	118	36,0
1998	132	113	19	14,4	312	165	147	47,1
1999	165	137	28	17,0	389	234	155	39,8
2000	194	140	54	27,8	636	468	168	26,4
2001	165	136	29	17,6	454	305	149	32,8
2002	189	153	36	19,0	392	266	126	32,1
2003	220	194	26	11,8	463	301	162	35,0

a/ Las resoluciones sin lugar se toman como confirmatorias, las con lugar como revocatorias y las parcialmente con lugar como modificatorias.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 36

Votos de fondo dictados en recursos de casación por la Sala Tercera y el Tribunal Superior de Casación Penal según tipo de resolución y porcentaje que representan los votos con lugar. 1994-2003

Año	Sala Tercera				Tribunal de Casación Penal		
	Total de votos	Sin lugar	Con lugar	% con lugar	Total de votos	Sin lugar	Con lugar
1994	540	419	121	22,4	427	256	171
1995	686	516	170	24,8	699	372	327
1996	751	579	172	22,9	811	473	338
1997	834	649	185	22,2	991	510	481
1998	649	474	175	27,0	712	317	395
1999	610	425	185	30,3	412	199	213
2000	596	427	169	28,4	388	200	188
2001	590	442	148	25,1	388	202	186
2002	645	455	190	29,5	367	180	187
2003	648	449	199	30,7	517	293	224

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 37

Votos con o sin lugar dictados por la Sala Constitucional y porcentaje que representan los votos con lugar. 1994-2003

Año	Total de votos	Votos con lugar	Votos sin lugar	% Votos con lugar
1994	3.205	1.159	2.046	36,2
1995	2.921	1.199	1.722	41,0
1996	3.211	1.596	1.615	49,7
1997	5.120	2.814	2.306	55,0
1998	5.046	2.067	2.979	41,0
1999	5.332	2.214	3.118	41,5
2000	5.863	2.351	3.512	40,1
2001	6.971	3.099	3.872	44,5
2002	6.449	3.040	3.409	47,1
2003	9.633	6.710	2.923	69,6

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 38

Votos de fondo dictados por los tribunales competentes en segunda instancia en las materias civil y trabajo y porcentaje que representan los votos revocatorios y modificatorios. 1994-2003

Año	Tribunales Civiles				Tribunales de Trabajo			
	Total de votos	Confirma	Revoca o modifica	% Revocatorios y modificatorios	Total de votos	Confirma	Revoca o modifica	%
1994	2.877	1.890	987	34,3	2.048	1.356	692	
1995	2.149	1.469	680	31,6	2.046	1.182	864	
1996	1.942	1.333	609	31,4	1.897	1.181	716	
1997	1.769	1.257	512	28,9	2.015	1.121	894	
1998	2.425	1.737	688	28,4	2.966	1.586	1.380	
1999	2.709	1.960	749	27,6	3.932	2.132	1.800	
2000	2.817	1.941	876	31,1	4.200	2.416	1.784	
2001	2.737	1.886	851	31,1	4.565	2.247	2.318	
2002	2.588	1.781	807	31,2	6.250	2.864	3.386	
2003	2.753	1.920	833	30,3	6.290	1.969	4.321	

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 39

Votos de fondo dictados por el Tribunal Agrario y el Tribunal Contencioso Administrativo y porcentaje que representan los votos revocatorios y modificatorios. 1993-2003

Año	Tribunal Agrario				Tribunal Contencioso Administrativo		
	total de votos	confirma	revoca o modifica	% revocatorios y modificatorios	total de votos	confirma	revoca o modifica
1993	372	251	121	32,5	1.581	891	690
1994	402	244	158	39,3	1.348	840	508
1995	349	222	127	36,4	996	612	384
1996	387	263	124	32,0	945	621	324
1997	407	290	117	28,7	866	609	257
1998	411	314	97	23,6	1.365	920	445
1999	361	208	153	42,4	1.318	920	398
2000	314	189	125	39,8	1.304	933	371
2001	386	254	132	34,2	1.002	658	344
2002	423	297	126	29,8	853	561	292
2003	427	283	144	33,7	573	402	171

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1993-2003.

Cuadro 40

Votos de fondo dictados por el Tribunal de Familia y porcentaje que representan los votos revocatorios y modificatorios. 1994-2003

Año	Total de votos	Confirma	Revoca o modifica	% revocatorios y modificatorios
1994	183	118	65	35,5
1995	532	345	187	35,2
1996	535	401	134	25,0
1997	553	374	179	47,9
1998	710	476	234	33,0
1999	769	530	239	31,1
2000	963	695	268	27,8
2001	1.269	917	352	27,7
2002	1.228	868	360	29,3
2003	1.315	906	409	31,1

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 41

Votos de fondo dictados por quinquenio en las Salas de Casación y Tribunales de segunda instancia según tipo de resolución y porcentaje que representan los revocatorios y modificatorios. 1994-2003

Oficina	Votos de fondo	Confirmatorios	Revocatorios y modificatorios	% revocatorios y modificatorios
Sala Primera (1994-1998)	614	491	123	20,0
Sala Primera (1999-2003)	933	760	173	18,5
Sala Segunda (1994-1998)	1.897	1.276	621	32,7
sala Segunda (1999-2003)	2.334	1.574	760	32,6
Sala Tercera (1994-1998)	3.460	2.637	823	23,8
Sala Tercera (1999-2003)	3.089	2.198	891	28,8
Trib. Casación Penal (1994-1998)	3.640	1.928	1.712	47,0
Trib. Casación Penal (1999-2003)	2.072	1.074	998	48,2
Tribunales Civiles (1994-1998)	11.162	7.686	3.476	31,1
Tribunales Civiles (1999-2003)	13.604	9.488	4.116	30,3
Tribunales de Trabajo (1994-1998)	10.972	6.426	4.546	41,4
Tribunales de Trabajo (1999-2003)	25.237	11.628	13.609	53,9
Trib. Contencioso (1994-1998)	5.520	3.602	1.918	34,7
Trib. Contencioso (1999-2003)	5.050	3.474	1.576	31,2
Tribunal Agrario (1994-1998)	1.956	1.333	623	31,9
Tribunal Agrario (1999-2003)	1.911	1.231	680	35,6
Tribunal de Familia (1994-1998)	2.513	1.714	799	31,8
Tribunal de Familia (1999-2003)	5.544	3.916	1.628	29,4

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticos Judiciales 1994-2003.

CUADRO 42

Salida neta^{a/} de causas judiciales por materia. 1995-2003

Materia	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total	237.025	266.220	310.656	309.996	377.333	405.510	403.215
Civil y Agraria ^{b/}	38.154	42.195	47.856	44.043	39.204	38.117	41.080
Familia	-	-	-	-	13.143	15.350	16.816
Contenciosa	16.934	14.396	10.527	21.544	24.020	18.240	15.208
Penal ^{c/}	58.470	61.592	83.822	79.738	87.701	97.104	105.409
Penal Juvenil ^{d/}	7.617	8.390	7.653	8.969	10.244	12.741	12.388
Trabajo	14.372	17.841	15.962	18.788	19.087	22.676	25.997
Contravenciones	45.331	44.053	40.472	32.682	43.994	55.647	51.337
Tránsito ^{e/}	47.246	64.441	77.751	71.840	100.888	98.598	77.534
Pensiones Alimentarias	1.824	2.208	3.304	3.887	4.939	5.961	5.584
Violencia Doméstica ^{f/}	-	4.000	14.452	19.260	24.812	30.267	39.599
Constitucional	7.077	7.104	8.857	9.245	9.301	10.809	12.263

a/ Salida neta = casos salidos o terminados menos incompetencias.

b/ Los casos salidos en materia de Familia entre 1995 y 1998 están incluidos dentro de las materias Civil y Agraria.

c/ Ver cuadro 43.

d/ Ver cuadro 44. El dato de 1996 en los Juzgados Penales Juveniles se obtuvo multiplicando por dos los resultados del segundo semestre para las variables consideradas.

e/ En materia de Tránsito a los casos netos salidos se le restan las sentencias dictadas en infracciones simples sin oposición.

f/ El dato de 1996 es estimado, tomando en cuenta que la Ley entró en vigencia en mayo de ese año. El de 1997 se obtuvo multiplicando por dos la salida neta del segundo semestre.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1994-2003.

Cuadro 43

Salida neta en materia Penal

Antes de 1998	Después de 1998
TRIBUNALES	TRIBUNALES
Terminados – Incompetencias – Suspensiones de procedimiento y Rebeldías	Terminados – Incompetencias
+	+
JUZGADOS PENALES	JUZGADOS PENALES
Terminados – Incompetencias – Suspensiones de procedimiento y Rebeldías	Sobreseimientos definitivos Sobreseimientos obligatorios Desestimaciones Acumulaciones Otros motivos
+	+
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	
Sobreseimientos Desestimaciones Otros motivos: terminados – (incompetencias + suspensiones y rebeldías + sobreseimientos + desestimaciones)	
+	
AGENCIAS FISCALES	FISCALÍAS
Acumulaciones Otros motivos	Acumulaciones Archivos fiscales Conversiones de la acción Otros motivos

Fuente: E. Solana. Elaboración propia.

Cuadro 44

Salida neta en materia penal juvenil

1995	Después de 1995
JUZGADO TUTELAR DE MENORES	JUZGADOS PENALES JUVENILES
Terminados – Incompetencias –	Desestimaciones Sobreseimiento definitivo Acumulaciones Sentencias Prescripción Otros motivos
	+
	FISCALIAS PENALES JUVENILES
	Acumulaciones Otros motivos

Fuente: E. Solana. Elaboración propia.

CUADRO 45

Productividad global de los jueces en todas materias y circuitos. 1995-2003

Año	Salida neta de casos	Número de jueces ^{a/}	Productividad
1995	237.025	409	580
1996	266.220	423	629
1997	310.656	438	709
1998	309.996	514	603
1999	377.333	534	707
2000	405.510	558	727
2001	403.215	588	686
2002	425.461	628	677
2003	458.344	660	694

a/ No se consideran las plazas de magistrados.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

- 1) Anuarios de Estadísticas Judiciales 1995-2003.
- 2) Informe de Labores del Poder Judicial 2002, página 33.

CUADRO 46

Productividad global del personal del Poder Judicial que labora en el ámbito jurisdiccional. 1995-2003

Año	Salida neta de casos	Personal ámbito jurisdiccional	Productividad
1995	237.025	2.305	103
1996	266.220	2.379	112
1997	310.656	2.423	128
1998	309.996	2.384	130
1999	377.333	2.462	153
2000	405.510	2.522	161
2001	403.215	2.627	153
2002	425.461	2.709	157
2003	458.344	2.801	164

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

- 1) Anuarios de Estadísticas Judiciales 1995-2003.
- 2) Oficio 10-PP-2004 de la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

CUADRO 47

Productividad global del personal del Poder Judicial que labora en los ámbitos jurisdiccional y auxiliar de justicia. 1995-2003

Año	Salida neta de casos	Personal ámbitos jurisdiccional y auxiliar de justicia ^{a/}	Productividad
1995	237.025	4.000	59
1996	266.220	4.115	65
1997	310.656	4.292	72
1998	309.996	4.414	70
1999	377.333	4.596	82
2000	405.510	4.786	85
2001	403.215	4.958	81
2002	425.461	5.141	83
2003	458.344	5.282	87

a/ Comprende el Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y Oficina Central de Notificaciones.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de:

- 1) Anuarios de Estadísticas Judiciales 1995-2003.
- 2) Oficio 10-PP-2004 de la Sección de Planes y Presupuestos del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

CUADRO 48

Tasa de congestión neta para las materias en que el impulso procesal es del Poder Judicial. 1996-2003

Año		Tasa de congestión ^{a/}
1996	$T = \frac{185.653 ? 179.913 ? 207.421}{185.653 ? 185.660} = \frac{158.145}{371.313} \times 100 =$	42,6%
1997	$T = \frac{164.091 ? 202.380 ? 248.969}{164.091 ? 202.380} = \frac{117.502}{366.471} \times 100 =$	32,1%
1998	$T = \frac{196.392 ? 232.803 ? 240.522}{196.392 ? 232.803} = \frac{188.673}{429.195} \times 100 =$	44,0%
1999	$T = \frac{227.832 ? 264.476 ? 296.027}{227.832 ? 264.476} = \frac{196.281}{492.308} \times 100 =$	39,9%
2000	$T = \frac{215.888 ? 277.628 ? 327.842}{215.888 ? 277.628} = \frac{165.674}{493.516} \times 100 =$	33,6%
2001	$T = \frac{199.922 ? 313.109 ? 324.527}{199.922 ? 313.109} = \frac{188.504}{513.031} \times 100 =$	36,7%
2002	$T = \frac{232.167 ? 323.598 ? 347.543}{232.167 ? 323.598} = \frac{208.222}{555.765} \times 100 =$	37,5%
2003	$T = \frac{240.370 ? 332.733 ? 375.817}{240.370 ? 332.733} = \frac{197.286}{573.103} \times 100 =$	34,4%

a/ Tasa de congestión neta = $\frac{\text{Activos al iniciar el año} + \text{casos entrados netos} - \text{casos terminados netos}}{\text{Activos al iniciar el año} + \text{casos entrados netos}}$

Nota: Las materias de impulso del Poder Judicial son: penal, penal juvenil, trabajo, contravencional, constitucional, tránsito y violencia doméstica.

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1996-2003.

Cuadro 49

Relación por materia entre los casos entrados netos y la cantidad de conciliaciones dictadas. 1999 – 2003

Materia	1999	2000	2001	2002	2003
Civil y Agraria					
Entrada neta	68.601	72.635	72.209	73.336	73.770
Conciliaciones	346	392	282	342	434
%	0,50	0,53	0,39	0,47	0,59
Trabajo					
Entrada neta	15.600	22.897	20.178	19.050	19.546
Conciliaciones	721	857	889	959	865
%	4,62	3,74	4,41	5,03	4,42
Familia					
Entrada neta	16.440	18.310	20.340	21.498	21.800
Conciliaciones	74	76	222	278	450
%	0,45	0,42	1,09	1,29	2,06
Pensiones					
Entrada neta	14.667	15.791	18.277	19.519	20.077
Conciliaciones	2.010	2.097	2.407	2.998	2.885
%	13,70	13,28	13,16	15,36	14,37
Tránsito					
Entrada neta (colisión)	51.009	50.951	58.880	59.097	54.788
Conciliaciones (sobreseim.)	4.429	4.653	5.097	7.608	7.883
%	8,68	9,13	8,66	12,87	14,39
Contravenciones					
Entrada neta	55.815	50.808	48.630	46.129	44.472
Conciliaciones (sobreseim.)	4.019	3.802	3.917	3.647	4.053
%	7,20	7,48	8,05	7,90	9,11
Penal Juvenil (Juzgados)					
Entrada neta	7.955	9.242	10.231	11.436	11.130
Conciliaciones	343	269	306	363	202
%	4,31	2,91	2,99	2,85	1,81
Penal (Juzgados)					
Entrada neta	48.707	59.344	61.359	63.553	71.917
Conciliaciones	2.353	2.167	2.407	2.363	2.195
%	4,83	3,65	3,92	3,72	3,06

Fuente: E. Solana. Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadísticas Judiciales 1999-2003.

Cuadro 50

Duración promedio de los juicios fallados con sentencia por los tribunales penales según etapa del proceso. 2003

Tribunal Penal	N° Juicios			
		Total	Etapa preparatoria e intermedia	Etapa de juicio
Total	5.735	21 meses 0 semanas	14 meses 2 semanas	6 meses 2 semanas
I Circuito San José	793	23 meses 2 semanas	17 meses 1 semana	6 meses 1 semana
Hatillo	142	17 meses 1 semana	12 meses 1 semana	5 meses 0 semanas
Desamparados	272	24 meses 3 semanas	16 meses 0 semanas	8 meses 3 semanas
II Circuito San José (Goicoechea)	398	25 meses 1 semana	17 meses 1 semana	8 meses 0 semanas
Zona Sur (Pérez Zeledón)	140	21 meses 3 semanas	16 meses 2 semana	5 meses 1 semana
I Circuito Alajuela	493	18 meses 0 semanas	13 meses 1 semana	4 meses 3 semanas
San Ramón	149	13 meses 3 semanas	11 meses 2 semanas	2 meses 1 semana
II Circuito (San Carlos)	268	19 meses 2 semanas	12 meses 3 semanas	6 meses 3 semanas
Cartago	347	26 meses 0 semanas	14 meses 3 semanas	11 meses 1 semana
Turrialba	72	23 meses 3 semanas	17 meses 0 semanas	6 meses 3 semanas
Heredia	371	21 meses 2 semanas	11 meses 1 semana	10 meses 1 semana
Guanacaste (Liberia)	451	16 meses 1 semana	10 meses 2 semanas	5 meses 3 semanas
Cañas	78	11 meses 0 semanas	8 meses 0 semanas	3 meses 0 semanas
Nicoya	112	21 meses 3 semanas	14 meses 0 semanas	7 meses 3 semanas
Santa Cruz	129	18 meses 3 semanas	13 meses 3 semanas	5 meses 0 semanas
Puntarenas	385	25 meses 0 semanas	15 meses 1 semana	9 meses 3 semanas
Aguirre – Parrita	95	14 meses 3 semanas	12 meses 1 semana	2 meses 2 semanas
Golfito	91	17 meses 0 semanas	14 meses 2 semanas	2 meses 2 semanas
Osa	44	13 meses 1 semana	10 meses 0 semanas	3 meses 1 semana
Corredores	157	16 meses 1 semana	8 meses 3 semanas	7 meses 2 semanas
I Circuito Zona Atlántica (Limón)	413	24 meses 1 semana	17 meses 0 semanas	7 meses 1 semana

II	Circuito	Zona	335	21 meses 3 semanas	16 meses 0 semanas	5 meses 3 semanas
	Atlántica (Pococí)					

Fuente: Anuario Estadísticas Judiciales 2003